# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A. | 188-2021

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, Q 6 JUL 2021

# EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

#### **CONSIDERANDO:**

Que dos Secretarías del Ejecutivo, solicitan autorización a cuatro modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve trabajadores de personal permanente, conforme la Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); tres puestos de personal por contrato, uno de ellos vacante, con sus respectivos complementos específicos, por calidad profesional y aguinaldo; así como, indemnizaciones y vacaciones a extrabajadores de dicha Secretaría; y, b) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, programa recursos para dar cumplimiento a la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

EAMM/pjmg

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 234 de fecha 02 JUL 2021 , de la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

#### **ACUERDA:**

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALO	OR Q
NUMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			1,375,351	1,375,35
228	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	33,940	33,94
295	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	527,000	527,00
299	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11	11	401,000	401,00
300	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de				
	Seguridad)	11	11	413,411	413,41

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



EAMM/pjmg

Je y

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	1,375,351	1,375,351
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,375,351	1,375,351
Funcionamiento	1,375,351	1,375,351

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alparo González Ricci MNISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

J

EAMM/pjmg



DICTAMEN NÚMERO:

234 FECHA:

0 2 JUL 2021

ASUNTO:

LAS SECRETARÍAS TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,375,351.

Institución	Oficio número	Fecha	Expediente	Fecha
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	ST-CNS 165-2021	06/05/2021	2021-33112	reingreso el 25/06/2021
	ST-CNS 280-2021	21/06/2021	2021-46359	23/06/2021
	ST-CNS 286-2021	23/06/2021	2021-47014	25/06/2021
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	SOSEP-DF-P-450- 2021/TEPP/mjg	23/06/2021	2021-46849	24/06/2021

troclador los procentes diligencias al Despeche Ministerial de Finanzas

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

#### ANTECEDENTES:

- 1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, por medio de los Oficios números ST-CNS 165-2021 del 06 de mayo de 2021, ST-CNS 280-2021 del 21 de junio de 2021 y ST-CNS 286-2021 del 23 de junio de 2021, solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de Q974,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir la asignación del bono ajuste al salario mínimo del personal de nuevo ingreso; así como, financiar la nómina ocupada de dicha Secretaría; y, para prestaciones laborales a extrabajadores de la Entidad.
- Mediante Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) determinó procedente la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve trabajadores de personal permanente.
- 3. Por otra parte, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, en Oficio número SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg de fecha 23 de junio de 2021, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q401,000, para realizar el pago de sentencias judiciales.

# **ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Donato Con Est





2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, solicitan acreditar recursos por el monto total de Q1,375,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente forma:

# a) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Q974,351 para financiar la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve trabajadores de personal permanente, conforme la Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); tres puestos de personal por contrato, uno de ellos vacante, con sus respectivos complementos específicos, por calidad profesional y aguinaldo; así como, indemnizaciones y vacaciones a extrabajadores de dicha Secretaría.

## b) Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Q401,000, para dar cumplimiento a la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social.

- 3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República bajo su responsabilidad, proponen debitar varias asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales por el monto total de Q1,375,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, argumentando que según su análisis mensualizado a diciembre de 2021, cuentan con disponibilidad presupuestaria en los renglones debitados.
- 4. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-010-2021	06/05/2021	14
	IGSNS-DASI- JEPLANI-08-2021	17/06/2021	17
	STCNS-DP-012-2021	22/06/2021	19
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	DP-028-2021	26/05/2021	21

- 5. La Secretaría de Obra Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en función del débito propuesto en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, remitió la Resolución número SOSEP-DRH 011-2021 de fecha 16 de abril 2021, en la que aprobó la reprogramación de dicho renglón, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 35.
- 6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la



Página 2 de 5



utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el dos mil veintiuno, Artículo 20, las autoridades de las Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

- 7. Las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en lo que corresponda, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas y que podrían afectar el pago oportuno de nómina;
  - d. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, deberá ejecutar la asignación del renglón de gasto 913 Sentencias judiciales conforme la sentencia número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social;
  - e. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
  - f. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - g. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
  - h. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;



Página 3 de 5



- j. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y
  efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del
  gasto público; y,
- k. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.
- 8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

#### OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, por la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las





Página 4 de 5



autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 7 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiçiones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Pedro Josué Monzón González Especialista Presupuestario

Vo. Bo.:

Lic. Edgar Arturo Merida Maldonado Jefe en Funciones del Departamento de Programación Presupuestaria de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

José Hugo Valle Alegría

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000





Página 5 de 5

ww.minfin.gob.gt





#### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala 0 6 JUL 2021

203-2021 Resolución número:

SECRETARÍAS TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL **ASUNTO:** LAS

SEGURIDAD Y DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

REPÚBLICA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE

EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,375,351. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que dos Secretarías del Ejecutivo, solicitan autorización a cuatro modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total de Q1,375,351, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficios números ST-CNS 165-2021 del 06 de mayo de 2021, ST-CNS 280-2021 del 21 de junio de 2021 y ST-CNS 286-2021 del 23 de junio de 2021, para financiar la asignación del bono ajuste al salario mínimo para nueve trabajadores de personal permanente; así como, financiar la nómina ocupada de dicha Secretaría; y, para prestaciones laborales a extrabajadores de la Entidad; y, b) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en Oficio número SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mig del 23 de junio de 2021, para realizar el pago de la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social; CONSIDERANDO: Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021, determinó procedente la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS, para nueve puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen 234 0 2 Jul 2021, en el cual opina que las modificaciones de fecha presupuestarias solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCIENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000

EXT: 11700





Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

#### RESUELVE:

I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, por la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351), como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinados de la siguiente manera: a) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar la asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve

A C



trabajadores de personal permanente, conforme la Resolución número D-2021-163 del 23 de junio de 2021 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); tres puestos de personal por contrato, uno de ellos vacante, con sus respectivos complementos específicos, por calidad profesional y aguinaldo; así como, indemnizaciones y vacaciones a extrabajadores de dicha Secretaría; y, b) la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, programa recursos para dar cumplimiento a la sentencia de reinstalación número 01173-2019-00690 Oficial II, del Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. III) Las autoridades de las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. V) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q1,375,351), como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. ( folios).----

Edwin Martinez Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro Gonzal Ricci PINANZAS PUBLICAS MINISTRO DE

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000





ti in at



C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				6	5	2,021				
SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					DIA	MES	AÑO			
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
1	1	O DE DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH 6	A DOC. RE	SPALDO 2,021	No	DOCUME 228	NTO	

MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
	MODIFICA	MODIFICA EGRESOS	I I MODIETCA I EGRESOS I X I	I I MODIFICA I EGRESOS I X I INGRESOS I

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-33,940.00	-33,940.00
	TOTAL ==>	-33,940.00	-33,940.00

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	33,940.00	33,940.00
	TOTAL ==>	33,940.00	33,940.00

Consolidacion: 111300162420/13-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
7	7	2,021			
DIA	MES	AÑO			

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
111306	016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				6	5	2,021	
		DESCRIPTION OF STREET	TOTAL DEL ESECUTIVO				DIA MES AN		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
1	T	O DE DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 188-2021	FECHA 6	7 DOC. RE	SPALDO 2,021	No	DOCUMEN 228	OTO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-33,940.00 -33,940.00	-33,940.00	33,940.00 33,940.00	33,940.00
TOTAL		-33,940.00		33,940.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	<b>CREDITOS</b>
DESARROLLO HUMANO	-33,940.00	33,940.00
DESARROLLO HUMANO	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:	-33,940.00	33,940.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
7	7	2,021				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO DENOMINACION  11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN		DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		- 1	FECH	A DE IMPUT	ACION
		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL FIECUTIVO	1			6	5	2,02
		DECRETATION OF CHARLES	VOING DEE ESECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		CUERDO MINISTERIAL 188-2021	6	7	2,021		228		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	v	INGRESOS	П
CERTED DE MODIFICACION		MODIFICA	EGRESOS	_ ^ I	INGRESUS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBI	LICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-33,940.00	33,940.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:			-33,940.00	33,940.00

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:	-33,940.00	33,940.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO  11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU	CACION
			6	5	2,021				
SECRETARIAS I OTRAS DEFENDENCIAS DEL E			TOTAS DEL ESECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		ACUERDO MINISTERIAL 188-2021	6	7	2,021		228		
1	ACCERD								

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
-------------------------------	----------	---------	---	----------	--

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 7
 7
 2,021

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Pedro Josue Monzón González

Especialista Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto



CODIGO DENOMINACION ENTI			N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPU	TACION
111306	11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENI		NCIAS DEL EJECUTIVO				21	6	2,021
		DECKETHING TOTALS DELEMBER	NOIRS DEL ESECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RI	ESPALDO	No	. DOCUME!	OTV
1	ACUERD	ACUERDO MINISTERIAL 188-2021	6	7	2,021		295		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-64,000.00	-64,000.00
11130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-132,000.00	-132,000.00
11130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-21,000.00	-21,000.00
11130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	-15,000.00
11130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-65,000.00	-65,000.00
11130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-186,000.00	-186,000.00
11130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,000.00	-2,000.00
11130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	-2,000.00	-2,000.00
11130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-40,000.00	-40,000.00
	TOTAL ==>	-527,000.00	-527,000.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	9,000.00	9,000.00
11130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,000.00	1,000.00
11130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	1,000.00	1,000.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,000.00	12,000.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	497,000.00	497,000.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,000.00	7,000.00
	TOTAL ==>	527,000.00	527,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
7	7	2,021				
DIA	MES	AÑO				

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					21	6	2,021			
1150016-000-00 SECRETARIAS 1 OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					DIA	MES	AÑO			
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN		
1	T	O DE DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 188-2021	FECH.	A DOC. RE	SPALDO 2,021	No			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	o	CREDITO		
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-527,000.00</u> -527,000.00	-527,000.00	527,000.00 527,000.00	527,000.00	
TOTAL		-527,000.00		527,000.00	

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-527,000.00	23,000.00
DESARROLLO HUMANO	-527,000.00	23,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	504,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	504,000.00
TOTAL:	-527,000.00	527,000.00

Consolidacion: 111300162420/16-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION			
7	7	2,021		
DIA	MES	AÑO		

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130	016-000-00	00-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					21	6	2,021	
	SECRETARIAS I OTRAS DEFENDENCIAS DEL EJECUTIVO						DIA	MES	AÑO	
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO	
	1/22/12/20	O MINISTERIAL	188-2021	6	7	2,021		295		
1	ACUERDO	OMINISTERIAL	100 2021							

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
			THE THE STATE OF THE	7.5%	michael metrolatica	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD F	UNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000 C	RDEN PÚBI	ICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-527,000.00	527,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:			-527,000.00	527,000.00

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:	-527,000.00	527,000.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	.CION
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

C	ODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						TACION
11300	016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	SCIAS DEL EJECUTIVO				21	6	2,021
1150	710-000-00	SECRETARIAS I OTRAS DEFENDEN	VCIAS DEL ESECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
Ĩ.		O DE DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 188-2021	FECHA 6	A DOC. RE	SPALDO 2,021	No	DOCUMEN 295	NTO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR
FF-ORGF-CORR
DESCRIPCION
MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Consolidacion: 111300162420/16-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 7
 7
 2,021

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Pedro Josué Monzón González

Especialista Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto



CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

C	ODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPU	<b>FACION</b>
111300	016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO					6	2,021
		SECRETARIO I GIRAGO DEI ENDE	TOTAL DEL EJECUTIVO		DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	o. DOCUME	NTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL	188-2021	6	7	2,021		299	
					+		400		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-38-00-000-015-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-401,000.00	-401,000.00
	TOTAL ==>	-401,000.00	-401,000.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAD	os	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-38-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES		401,000.00	401,000.00
		TOTAL ==>	401,000.00	401,000.00

Consolidacion: 111300162240/20-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION					
7	7	2,021				
DIA	MES	AÑO				

C	DDIGO	DENOMINACIO	NACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					A DE IMPUT	ACION
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	OTD AS DEBENDENCIAS DEL EJECUTIVO					6	2,021
	10 000 00	DECKETARIAS I OTRAS DEL ENDER	VCIAS DEL ESECUTIVO				DIA MES A		AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
	ACUERDO	O MINISTERIAL	188-2021	6	7	2,021	299		
1	Tre or Eres								

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	l x	INGRESOS	
		 		2.7	1110110000	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	DEBITO		отто
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-401,000.00</u> -401,000.00	-401,000.00	401,000.00 401,000.00	401,000.00
TOTAL		-401,000.00		401,000.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

DEBITOS	CREDITOS
-401,000.00	401,000.00
-401,000.00	401,000.00
-401,000.00	401,000.00
	-401,000.00 -401,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
7	7	2,021
DIA	MES	AÑO

C	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECH	A DE IMPUT	CACION
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENI			NCIAS DEL EJECUTIVO				22	6	2,02
10.00	1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
1	T	O MINISTERIAL	188-2021	6	7	2,021		299	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	l x	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FU	UNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000 PF	ROTECCIÓN	SOCIAL	-401,000.00	401,000.00
	110200	Edad Avanzada	-401,000.00	0.00
		110201 Edad avanzada	-401,000.00	0.00
	110400	Familia e Hijos	0.00	401,000.00
		110401 Familia e hijos	0.00	401,000.00
TOTAL:			-401,000.00	401,000.00

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-401,000.00	401,000.00
TOTAL:	-401,000.00	401,000.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

 ${\tt ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR}$ 

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION						
7	7	2,021					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACIO		DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECHA DE IMPUTACIO		
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPEND			NCIAC DEL EJECUTIVO					6	2,021
		DECRETATION OF OTHER DELICIOES	TOTAL DEL ESECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		O MINISTERIAL	188-2021	6	7	2,021		299	
1									

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEB	ІТО	CREI	отто
TOTAL				

Consolidacion: 111300162240/20-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 7
 7
 2,021

 DIA
 MES
 AÑO

respecialista Presupuestario Dirección Técnica del Presupuesto



CO	ODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	A DE IMPUT	TACION
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO						23	6	2,021	
11500	The state of the s						DIA	MES	AÑO
							DIA	MILO	ANO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO		. DOCUMEN	
1	T	O DE DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 188-2021	FECH/	OOC. RE	SPALDO 2,021			

·						
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	-50,000.00
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-80,000.00	-80,000.00
1130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-143,411.00	-143,411.00
1130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00	-20,000.00
1130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-120,000.00	-120,000.00
	TOTAL ==>	-413,411.00	-413,411.00

# ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO 11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL 396,385.00 396,385.00 11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO 17,026.00 17,026.00 TOTAL => 413,411.00 413,411.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DESCRIPCION:

FECHA DE APROBACION			
7	7	2,021	
DIA	MES	AÑO	

C	ODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACIO		CACION
11130	1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		23	6	2,02				
1150	310-000-00	SECRETARIAS I OTRAS DEFENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
1	1 1000000000000000000000000000000000000	O DE DOCUMENTO RESPALDO O MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 188-2021	FECH.	A DOC. RE	SPALDO 2,021	No	DOCUMEN 300	NTO

		 			,	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDIT	0
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO	<u>-413,411.00</u> -413,411.00		413,411.00 413,411.00	
0000		-413,411.00		413,411.00
TOTAL		-413,411.00		413,411.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-413,411.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-413,411.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	413,411.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	413,411.00
TOTAL:	-413,411.00	413,411.00

Consolidacion: 111300162420/18-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	FECHA DE APROBACION			
7	7	2,021		
DIA	MES	AÑO		

C	ODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
111300	1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	6	2,02			
		DECRETATION OF OTHER DES	TOTAL DEL ESECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
		o o o o o o o o o o o o o o o o o o o							
1	T management	O MINISTERIAL	188-2021	6	7	2,021		300	

CLASE DE MODULICA GION	DITRA			T		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚB	LICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-413,411.00	413,411.00
	3070	0 Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
TOTAL:			-413,411.00	413,411.00

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-413,411.00	413,411.00
TOTAL:	-413,411.00	413,411.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

Consolidacion: 111300162420/18-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION			
7	7	2,021	
DIA	MES	AÑO	

C	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO							HA DE IMPUTACION		
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					SECRETABÍAS V OTRAS DEBENDENCIAS DEL EJECUTIVO		23	6	2,021	
111500	SECRETARIAS I OTRAS DEFENDENCIAS DE		NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO	
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO	
1 ACUERDO		OO MINISTERIAL	188-2021	6	7	2,021		300		
				DIA	MES	490				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 7
 7
 2,021

 DIA
 MES
 AÑO

Especialista Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto



No. Expediente: 2021-47014

Control interno: DTP\_ES01\_GESPRE - 10,141

#### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

#### 8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406 Fecha Impresion :25/06/2021 8:02:48 am

Tipo Exp:

DTP\_ES01\_GESPRE

Destino: Despacho General Ministerial

Recibido De:

M.Sc. Hector Ernesto Orellana Garcia/Coordinador

Origen: Secretaria Técnica Del Consejo Nacional De Seguridad

Descripción:

remite modificación presupuestaria tipo INTRA1, por el

Obs: DEPTO.SECRETARIAS

monto de Q413,411.00

Etiqueta	Valor
No. de Acuerdo	
Numero de Documento	REF.ST.CNS-286-2021
Fuente de Financiamiento	
No. de Dictamen	
Fecha de Documento	23/06/2021
Tipo de Gestion	Modificacion Intra I
Monto Solicitado	
Codigo de Entidad	1113-0016-242 Secretar¿a T¿cnica del Consejo Nacional de Seguridad
Monto Recomendado	
Documento de Aprobacion No.	75252406

DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL DIRECCIÓN TECNICO DEL PRESUPUESTO Hora.

DIRECCIÓNTÉCNICADEL PRESUPUESTO RECIB!DO

Firma Hora Hora MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo: Elio Patricio Ajquijay

Fecha Grabación: 24-06-2021 10:56 am

F. Licda. Pamela Coldania.

Ventanilla DTP





Guatemala, 23 de junio de 2021

REF.: ST-CNS 286-2021

OP



Señor Ministro:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 300, por el monto de CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q. 413,411.00), la cual se plantea con el objetivo de utilizar las economías del grupo cero para el pago de indemnizaciones y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, institución creada por medio del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Sin otro particular, me despido de Usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

Firma: Hora: Hora:

Licenciado

Álvaro González Ricci

Ministro de Finanzas Públicas

Su despacho

M.S. Huter Ernesto Orellana García Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad







Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad República de Guatemala



# MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 No: 08-2021 DE FECHA: 23/06/2021 MONTO Q. 413,411.00 JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de utilizar las economías del grupo cero para el pago de prestaciones laborales, indemnizaciones y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Los débitos propuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis mensualizado que se realizó a la nómina de junio a diciembre de 2021, y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a la norma establecida en el Articulo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual, no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta Resolución).

Secretaria Técnica

del Consejo Nacional de Seguridad

Lic. Ricardo González Teo DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Vo. Bo.

M.Sc Actor Ernesto Orellana García Coordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad



PAGINA. .No. 1 DE 4

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	GO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO		23	6	2,021
1130010-000-00	SECRETARIAS I OTRAS DEFENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO		DIA	MES	AÑO
TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
1 ACUERE	OO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	300		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 /	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-67-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-50,000.00	0.00
1130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-80,000.00	0.00
1130016-67-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-143,411.00	0.00
1130016-67-00-000-005-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-20,000.00	0.00
1130016-67-00-000-006-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-120,000.00	0.00
	TOTAL ==>	-413,411.00	0.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	396,385.00	0.00
11130016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	30016-67-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		0.00
	TOTAL ==>	413,411.00	0.00

Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

DESCRIPCION:

FECH	IA DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

2 DE 4

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

C	ODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACI		
ALLEGO CONTRACTOR OF THE STATE			THOUGH A PEL EUROLITHIA			23	6	2,021	
111300	1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					DIA	MES	AÑO	
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1 ACUERD		OO MINISTERIAL					300		
		NORTH CONTROL OF THE		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	О	CREDIT	О
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-413,411.00</u> -413,411.00	-413,411.00	413,411.00 413,411.00	413,411.00
TOTAL		-413,411.00		413,411.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-413,411.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-413,411.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	413,411.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	413,411.00
TOTAL:	-413,411.00	413,411.00

Consolidacion: 111300162420/18-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	IA DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

3 DE 4 PAGINA. .No.

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

C	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		FECH	A DE IMPUT	TACION
		SECRETARIAS VICTORIAS DEPENDA	VOLLA DEL ENCOUTRIZO			23	6	2,021
111300	116-000-00	16-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA D	OC. RESPALDO	No	. DOCUME	OTV
							300	

CLASE DE MODIFICACION: INTRAI MODIFICA EGRESOS X INGRESOS							
	CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS	

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚB	LICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-413,411.00	413,411.00
	3070	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-413,411.00	413,411.00
OTAL:			-413,411.00	413,411.00

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-413,411.00	413,411.00
TOTAL:	-413,411.00	413,411.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	IA DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

PAGINA. .No.

4 DE 4

	COMPRO	BANTE DE MODIFIC	CACION PRESUPUES	STARIA	
To Description	DENOMINACIO SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE PO DE DOCUMENTO RESPALDO DO MINISTERIAL	ON ENTIDAD- UNIDAD EJEC ENCIAS DEL EJECUTIVO No DOCUMENTO RE	SPALDO FECHA DO		FECHA DE IMPUTACION 23 6 2,021 IIA MES AÑO  No. DOCUMENTO 300
CLASE DE MODIFI	CACION:  CREDITOS PRESUPUESTARIO	INTRAI		GRESOS X	INGRESOS
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR	Ri	EFERENCIA CPR  FF-ORGF-CORR DESCRIPCION		0.000.000.000	D SOLICITADO MONTO APROBADO
	RESUMEN POR DET	ALLE DE REFER	RENCIA DE CONT	ΓRAPARTIDA	
FUENTE			DEBITO	CRI	EDITO
TOTAL					
	Consolidacion: 111300162420/18-	PERACION:	/2	FEC	CHA DE APROBACION
SOLICITADO	Marine Januar	2	pp/ S	DIA	MES AÑO

Lic. Ricardo Gonzalez Teo
DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

M.Sc. Hector Ernesto Orellana Garcia Coordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprob	ante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 23/06/2021 HORA : 11:18.01 REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD E	JECUTORA - CENTRO DE COSTO		
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA	DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		COMPROBANTE No.:
DOC. RESPALDO: ACUERD	O MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA D	OC. RESPALDO: 22/06/2021

No. STCNS-DP-012-2021

REPROGRAMACIÓN:

SUBPRODUCTO		150	CKEL	II US PR	ESUPUESTARIOS DISMI	NUIDOS POR SUBPRODUCTO		
PG	SP	PY	ACT OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
						Total	-413,411.00	0.00
000-001-0001 Direcció	п у со	ordina	ación					
67	00	000	001 000	0	11		-273,411.00	0.00
000-003-0001 Informes	estad	dístico	s y situacion	nales en ma	ateria de seguridad para el			
			e Seguridad					
67	00	000	005 000	0	11		-20,000.00	0.00
000-004-0001 Persona	s soci	alizad	as con la Aç	genda Estra	tégica y el Plan Estratégico de			
Segurida	d				# A2			
67	00	000	006 000	0	11		-120,000.00	0.00

SUBPROD	исто	0		CRE	DITC	S PRE	SUPUESTARIOS A	UMENTADOS POR S	SUBPRODUCTO		
			PY	ACT	ОВ	GRUP	O FF			SOLICITADO	APROBADO
			9						Total	413,411.00	0.00
000-001-0001	Dire 67	cción 00	y coord	linaciór 001	000	400	11			413,411.00	0.00

Modificación presupuestaria para financiar renglones de gatos para pagos de indemnización y vacaciones no gozadas a ex DESCRIPCIÓN servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA1

	FECHA DE APROBACIÓN	1
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION
SIGES

11130016 - 242 - 000

Comprobante de Reprogramación Consolidación

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PAGINA : FECHA : 2 DE 4 23/06/2021

HORA

11:18.01

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.:

REPORTE:R00817650.rpt

19

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021 CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 No. STCNS-DP-012-2021 REPROGRAMACIÓN: X

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación	-273,411.00	413,411.00
000-003-0001	Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	-20,000.00	0
000-004-0001	Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	-120,000.00	0
		-413,411.00	413,411.0

RESUMEN POR FUENTE I	DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		<u>-413,411.00</u>	413,411.00
0000-SIN ORGANISMO		-413,411.00	413,411.00
0000-SIN CORRELATIVO		-413,411.00	413,411.00
	Total	-413,411.00	413,411.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA D	E CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

				METAS	INCR	EMENTADA	S POR PRODUCTO Y S	UBPRODUCTO	
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación presupuestaria para financiar renglones de gatos para pagos de indemnización y vacaciones no gozadas a ex DESCRIPCIÓN servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

	FECHA DE APROBACIÓN	Ĭ
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comproba	ante de Reprogramación Consolidación	1	PAGINA : FECHA : HORA : REPORTE:R0081	3 DE 4 23/06/2021 11:18.01 17650.rpt
CODIGO 11130016 - 242 - 000	_	DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	)	COMPRO	3 <b>ANTE No.:</b> 19
BOO. NEOF NEBO.	OO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO: No. STCNS-DP-012-2021	70,775,775,775,775,775	OC. RESPALDO:	22/06/2021 ×

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
42	67	00	000	001	000	000-001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	001	000	000-001-0001	Dirección y coordinación	No afecta meta física
242	67	00	000	005	000	000-003	Informes en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y sobre el avance en la implementación e interoperabilidad de la plataforma	No afecta meta física
242	67	00	000	005	000	000-003-0001	tecnológica del Sistema Nacional de Seguridad Informes estadísticos y situacionales en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad	No afecta meta física
242	67	00	000	006	000	000-004	Socialización e informes del Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y avances sobre el establecimiento de la carrera profesional para el Sistema Nacional de	
242	67	00	000	006	000	000-004-0001	Seguridad  Personas socializadas con la Agenda Estratégica y el Plan Estratégico de Seguridad	No afecta meta física

	Modificación	presupuestaria	para	financiar	renglones	de	gatos	para	pagos	de	indemnizaci ón	У	vacaciones	no	gozadas	а	ex
DESCRIPCIÓN	servidores pú	blicos de la Secre	etaría T	écnica del	Consejo Nad	ciona	l de Seg	guridad.									

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

	FECHA DE APROBACIÓN	L
DIA	MES	AÑO

### SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA :

4 DE 4

FECHA HORA 23/06/2021 11:18.01

REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

11130016 - 242 - 000 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

19

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. STCNS-DP-012-2021	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados	
5061-11;	

Modificación presupuestaria para financiar renglones de gatos para pagos de indemnización y vacaciones no gozadas a ex DESCRIPCIÓN servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES

AÑO

Lic. Ricardo González Teu DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA T**ÉCRIMA** DEL Si. Hector Ernesto Orellana Garcia Coordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad FIRMA

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





# GUATEMALSECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN FINANCIERA JUNIO - DICIEMBRE 2021 INTRA1 C02 NÚMERO 300 EJERCICIO FISCAL 2021

# NÓMINA - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

Α	В	С	ntos en Quetzales)	Е		F
PRG-ACT-REN-UG-	PRESUPUESTO	DEVENGADO	PENDIENTE DE	TOTAL X	PENDIENTE	SALDO
FF	VIGENTE	HASTA MAYO	EJECUTAR JUNIO-	EJECUTAR	INTRA I C02	DISPONIBLE (B
T.E.	VIGENTE	HASTA WATO	DICIEMBRE	(C+D)	228	E)
	0 00 0000 to 100 00	85.500 (300, 14)	ESTATE SHOWS	A BASS BASS		1000 2002
67-001-011-11	1,584,611	602,364	910,519	1,512,883		71,728
67-001-012-11	706,760	223,641	328,500	552,141	(33,940)	120,679
67-001-013-11	1,680	419	245	664		1,016
67-001-014-11	43,748	16,038	21,375	37,413		6,335
67-001-015-11	747,035	285,657	493,269	778,926	33,940	2,049
67-001-022-11	2,232,000	756,893	1,277,000	2,033,893		198,107
67-001-026-11	45,000	15,731	25,875	41,606		3,394
67-001-027-11	30,000	10,487	17,250	27,737		2,263
67-001-029-11	358,065	107,097	70,000	177,097		180,968
67-001-071-11	427,716	241,171	202,308	443,479		-15,763
67-001-072-11	425,886	130,917	265,980	396,897		28,989
67-001-073-11	8,511	786	7,775	8,561		-50
67-004-011-11	90,168	37,570	52,598	90,168		0
67-004-012-11	43,200	18,000	25,200	43,200		0
67-004-014-11	9,000	3,750	5,250	9,000		0
67-004-015-11	49,200	20,500	28,700	49,200		0
67-004-022-11	612,000	255,000	357,000	612,000		0
67-004-026-11	13,500	5,625	7,875	13,500		0
67-004-027-11	9,000	3,750	5,250	9,000		0
67-004-029-11	28,549	28,548	1=1	28,548		1
67-004-071-11	66,333	32,538	33,795	66,332		1
67-004-072-11	67,589	-	67,066	67,066		523
67-004-073-11	1,000	-	1,000	1,000		0
67-005-011-11	536,373	222,375	313,096	535,471		902
67-005-012-11	222,381	88,274	110,100	198,374		24,007
67-005-014-11	9,000	3,750	5,250	9,000		0
67-005-015-11	253,002	105,002	147,700	252,702		300
67-005-022-11	804,000	324,677	437,000	761,677		42,323
67-005-026-11	18,000	7,258	9,750	17,008		992
67-005-027-11	12,000	4,839	6,500	11,339		661
67-005-071-11	145,590	78,530	85,011	163,541		-17,951
67-005-072-11	151,178	22,199	123,497	145,696		5,482
67-005-073-11	2,800	121	2,914	3,035		-235
67-006-022-11	1,233,162	354,161	733,000	1,087,161		146,001
67-006-026-11	21,327	5,952	12,375	18,327		3,000
67-006-027-11	14,218	3,968	8,250	12,218		2,000
67-006-029-11	1,340,000	470,098	840,000	1,310,098		29,902
67-006-071-11	88,476	35,654	50,001	85,655		2,821
67-006-072-11	95,854	12,811	68,125	80,936		14,918
67-006-073-11	951	15	885	900	1 2	51

Licaa. Maniene Patzán IEFE DE PRESUPUESTO Secretaria Técniva del Consejo Nacional de Seguridad

DIRECTOR FINANCIERO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

1/1





# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD INTRA1 C02 NÚMERO 300 EJERCICIO FISCAL 2021

### **JUSTIFICACIONES**

Α	В	С	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-011-11		(50,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Coordinador y la vacante del puesto de asistente de Sub coordinación.
67-001-012-11		(80,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión del puesto del Coordinador, la vacante del puesto de asistente de Sub coordinación y puestos nuevos.
67-001-022-11		(143,411)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Sub coordinador y Director Financiero.
67-005-022-11		(20,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Subdirección de Informática y de Análisis de la Dirección de Monitoreo.
67-006-022-11		(120,000)	Disminución del renglón por economías surgidas en el aplazamiento de la toma de posesión de los puestos de Comisionados en Seguridad Exterior y Carrera Profesional de la CAP.
67-001-413-11	396,385	9	Crédito presupuestario para financiar el pago de indemnización a ex servidores públicos de la STCNS.
67-001-415-11	17,026		Crédito presupuestario para financiar el pago de vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la STCNS.
TOTAL M	413,411	(413,411)	

Licda Marlene Patzán JEFF DE PRESUPUESTO Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

ĸ

Lic. Ricardo Gonzalez Teo DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



### ACUERDO INTERNO NÚMERO 082-2021

Guatemala, 16 de abril de 2021

### EI COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

### CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reconocida como un servicio de tal naturaleza; no está sujeta a las disposiciones de dicha Ley.

### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarias y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

### CONSIDERANDO:

Que según Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-008-2019, de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se pueda dar por terminado el contrato antes descrito según lo establecido en la cláusula octava, inciso e), "por decisión unilateral de "LA SECRETARÍA" sin responsabilidad para la misma, por así requerirlo el servicio".

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para La Contratación De Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal Por Contrato".

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Rescindir por decisión unilateral el Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-008-2019 de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, entre la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y LÍLIAN PATRICIA VILLATORO PÉREZ, en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q. 19,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0006-01-67-00-000-001-000-022-00001 perteneciente a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de indemnización a LILIAN PATRICIA VILLATORO PÉREZ consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del diecisiete de abril de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE

Coordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Hictor Ernesto Orellana Garcia Colonal de

GUATEMALA



### ACUERDO INTERNO NÚMERO 084-2021

Guatemala, 28 de abril de 2021

# EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

### CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias, reconocidas como un servicio de tal naturaleza; no se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha Ley.

### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 11) y 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República; 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 11, 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a), y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 186-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas.

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Remover a JORGE MARIO ANDRE CABALLEROS PALOMO, del puesto de PROFESIONAL III (5030), Especialidad DERECHO (0096) con un salario inicial de Q 3,757.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0003-01-67-00-0001-000-011-00002 perteneciente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de Indemnización a JORGE MARIO ANDRE CABALLEROS PALOMO consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE

M.Sc. Hector Ernesto Orellana García Coodinador de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Control to Str

GOBIERNO de GUATEMALA



### ACUERDO INTERNO NÚMERO 096-2021

Guatemala, 11 de mayo de 2021

### EI COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

### CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reconocida como un servicio de tal naturaleza; no está sujeta a las disposiciones de dicha Ley.

### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarias y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

### CONSIDERANDO:

Que según Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-002-2019, de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se pueda dar por terminado el contrato antes descrito según lo establecido en la cláusula octava, inciso e), "por decisión unilateral de "LA SECRETARÍA" sin responsabilidad para la misma, por así requerirlo el servicio".

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para La Contratación De Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal Por Contrato".

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Rescindir por decisión unilateral el Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-002-2019 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, entre la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y JOSÉ ESTEBAN MALDONADO MONTÚFAR, en el cargo de SUBDIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q. 16,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-022-00007 perteneciente a la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de indemnización a JOSÉ ESTEBAN MALDONADO MONTÚFAR consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del doce de mayo de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE

M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García

Coordinador de la Secretaria Técnica

del Consejo Nacional de Segundad GOBIERNO de GUATEMALA



# ACUERDO INTERNO NÚMERO 112-2021

Guatemala, 28 de mayo de 2021

# EL COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

### CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y sus dependencias, reconocidas como un servicio de tal naturaleza; no se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha Ley.

### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3, 5, 9 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 32 numeral 11) y 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 17-48 del Congreso de la República; 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 11, 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a), y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas.

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Remover a CINTIA YANET PEÑA BARILLAS, del puesto de ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I (9810), Especialidad ASESORÍA (0045) con un salario inicial de Q 5,373.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-005-000-011-00011 perteneciente a la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de Indemnización a CINTIA YANET PEÑA BARILLAS consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de junio de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE

Sc Hector Ernesto Orellana Garcia

Coordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad GOBIERNO de GUATEMALA



### ACUERDO INTERNO NÚMERO 123-2021

Guatemala, 31 de mayo de 2021

### EI COORDINADOR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

### CONSIDERANDO:

Que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que son de libre nombramiento y remoción.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, los miembros de los cuerpos de seguridad, son considerados como servicio exento, y siendo, la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, reconocida como un servicio de tal naturaleza; no está sujeta a las disposiciones de dicha Ley.

### CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley, es atribución de la Máxima Autoridad de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República, nombrar y remover a los respectivos servidores públicos.

### CONSIDERANDO:

Que según Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-006-2018, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se puede dar por terminado el contrato antes descrito según lo establecido en la cláusula octava, inciso e), "por decisión unilateral de "LA SECRETARÍA" sin responsabilidad para la misma, por así requerirlo el servicio".

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 108, 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 8, 9 literal f), 25 numeral 3 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998; y sus reformas; y en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 12 literal a) y 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República; 17 literal a) y 19 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo número 166-2011, de fecha 30 de mayo de 2011 y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para La Contratación De Servicios Directivos Temporales con Cargo al Rengión Presupuestario 022 "Personal Por Contrato".

### ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Rescindir por decisión unilateral el Contrato Individual de Trabajo Número ST-022-006-2018 de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, entre la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y LIGIA MARÍA DÍAZ PIERRI, en el cargo de SUBDIRECTOR EJECUTIVO II (0000), SIN ESPECIALIDAD (0000), con un salario inicial de Q. 16,000.00, más los complementos salariales que por Ley corresponden, con cargo a la partida presupuestaria número 2021-11130016-242-00-0101-0009-01-67-00-000-002-0000-022-00003 perteneciente a la Dirección de Monitoreo y Comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

ARTÍCULO 2. Se reconoce el Derecho de indemnización a LIGIA MARÍA DÍAZ PIERRI consistente en un mes de salario por cada año de servicios prestados y las prestaciones que por Ley correspondan.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que efectúen las anotaciones respectivas y den los avisos a donde corresponda.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del uno de junio de dos mil veintiuno.

COMUNIQUESE

M.St. Hector Ernesto Orellaria Garcia

Coordinador de la Secretaria Técnica del Consello Nacional de Seguridad Gaso Nacional de Sea







Estudio de Nómina Enero - Diciembre 2021 - PROGRAMA 67 - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Process		1821-2021		Estudio de i	Nomina Enero	- Diciembre	2021 - PROG	RAMA 67 - Se	cretaria Lecni	ca del Conse	jo Nacional de	e Seguridad					
11   Propriety promoted statistics of particular promoted statistics of	3.3	ACTIVIDAD 001	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
10.00   10.0	011	Personal permanente	Q 111,190.00	Q 119,356.00	Q 123,263.29	Q 121,009.40	Q 127,545.34	Q 130,500.84	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 1,512,882.87		Q 21.728
19   Displacement or artificial of personal pe	012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 50,787.10	Q 53,292.86	Q 48,561.23	Q 37,750.00	Q 33,250.00	Q 33,250.00	Q 36,800.00	Q 36,800.00	Q 40,100.00	Q 55,850.00	Q 62,850.00	Q 62,850.00	Q 552,141,18	Q 592.820.00	Q 40.679
Mathematical programmines   Q   3,000 d	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 140.00	Q 140.00	Q 68.87	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 663.87		
15   Comprehense regions agreement person agreement person   0   25,000   0   25,	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 3,060.48	Q 3,227.68	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,000.00	Q 3,375.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3,000.00	Q 3.000.00	Q 37,413.16		
22   President percentation	015	Complementos específicos al personal permanente	Q 54,109.68	Q 57,094.64	Q 56,803.23	Q 57,270.75	Q 60,378.23	Q 82,805.79	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 68,410.60	Q 778,925,92		
Decomposition for criding functional agreement image of a composition and present im	022	Personal por contrato	Q 186,000.00	Q 173,107.14	Q 123,877.88	Q 133,133.33	Q 140,774.19	Q 161,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 2.033,892.55		Q 54.696
Compressions approached prepared reproached personal pe	026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 3,750.00	Q 3,495.54	Q 2,684.62	Q 2,825.00	Q 2,975.81	Q 3,375.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3.750.00	Q 41.605.96	The state of the s	Q 3.394
Column   C	027	Complementos específicos al personal temporal	Q 2,500.00	Q 2,330.36	Q 1,789.75	Q 1,883.33	Q 1,983.87	Q 2,250.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500,00	Q 2.500.00	Q 27.737.31	The state of the s	
10   Application amang flows 14   0   2,859,445   0   2,12239   0   8,6224   0   1,1570,08   0   2,000   0   2,539,06   0	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 18,064.52	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 39,032.26	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10.000.00			1000
10   10   10   10   10   10   10   10	071	Aguinaldo	Q 206,824.20	Q 2,123.29	Q 8,402.43	Q 11,116.95	Q 12,703.88	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 202.308.15			
Second   Content   Conte	072	Bonificación anual (Bono 14)	Q 15,339.05	Q 11,821.06	Q 36,766.13	Q 33,199.76	Q 33,790.82	Q -	Q 265,980.19	Q -	Q -	Q -	Q -				
Part	073	Bono vacacional	Q 2.74	Q 21.92	Q 156.16	Q 357.81	Q 247.12	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,774.79			
10   10   10   10   10   10   10   10	199	ACTIVIDAD 004	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			Control of the second
Decidence   Deci	011	Personal permanente	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00		Q 7,514.00			Contract Con		Contract Con	The second secon			0 -
0.93 Our perments por analyzer feedbacked at personal permanentements	012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00										0
194   Complemente por called growlessine all approaches generations all promote generations all promotes generations al	013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	1000	-	7057	33 354E-043E-E		TOTAL SOMETHINGS	COLUMN CO				0
Description   Complements especially approached personal persona	014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	0 750.00	~			-
Particular personal	015	Complementos específicos al personal permanente	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00			1.00		200000000000000000000000000000000000000		The second second second	12.000	17.8% 21.955.09.57.		(215,725,77)	
December   Configeration   C	022	Personal por contrato	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00			0.040.0000							4 10/200100	
Complementale separational superval color al personal temporal   0,750,00	026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,125.00	Q 1.125.00	Q 1.125.00	Q 1.125.00						Contract Con				0.50	100
Description of the following parameters and personal temporal   Q   15,484 38   Q   15,000 0   Q   Q   Q   Q   Q   Q   Q   Q	027	Complementos específicos al personal temporal	Q 750.00		200 200 200 200 200 200 200 200 200 200		The second second	10.15	CHIST. ILLUS PROCESSOR	12 P.	380 107923391		Total Total Comment	141			~
Processing permanents   Proc	029																
Description and any (Bono 14)   C	071			0 -	0 -	0 -		-		-	10000	-				. stoge sector	
Both value accordant   Complement per calcular processing at personal permanente   Complements per calcular processing at personal permanent   Complements per calcular processing at personal permanent   Complement	072	Bonificación anual (Bono 14)	The second secon	Q -	Q -	Q -		-					-	-			
ACTIVIDAD 005   Enero   Febrero   Marzo   Abril   Mayo   Julio   Julio   Agosto   Septembre   Octubre	073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q -	-			-	-	*	-	· ·	1000 1000 1000	100 A 2 CONTRACTOR	0 522.56
Personal permanente   Q   44,364 42   Q   44,728.00   Q   44		ACTIVIDAD 005	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Anosto			CHIEF CONCESSION	1,000.00	STREET, STREET		Diformala
Complemento personal al salario del personal al manamente   Q   18,180.65   Q   18,350.00   Q   18,642.86   Q   16,550.00   Q   14,550.00   Q   14,550.00   Q   14,550.00   Q   14,550.00   Q   18,000.00   Q   16,000.00	011	Personal permanente						2,000,000									The second secon
Complemento por antigüedad al personal permanente   Q	012				100	ATT. AND ADDITION OF											
Complements por calidad profesional al personal permanente   Q   750,00   Q   750	013		-					- 11/000.00								(COS) (COS)	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
Complementos especificos al personal permanente   Q   20,901.51   Q   21,100.00   Q   21,100	014		Q 750 00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00		-	0 750.00	M.		W.	· ·	W.			
Personal por contratio   Q   67,000.00   Q   67,000.00   Q   67,000.00   Q   67,000.00   Q   56,077.42   Q   35,000.00   Q   67,000.00   Q	015		-								115055				1.75 C. F.		
Complemento por calidad profesional al personal temporal   Q   1,500.00   Q   1,000.00   Q   1	022								TOTAL STREET		3950 CERTAL PROPERTY.	an englishmen			CONT. CONTRACTOR CONTRACTOR	- management	
Complementos específicos al personal temporal   Q 1,000.00 Q 1,0	-				14												
Ottas remuneraciones de personal temporal   Q	027		/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	1100.1 AND 31 LOGS 21 L							Access to the second	1135 (150) (150)	178-14-14-14-14	DOOR MEGGERSON II	U.25 17.7.9-5.53.7.7.2.09.0	101000100	2020013201
Aguinaldo	029		100 00000000000000000000000000000000000	ATTENDED	USA COMPANIES					-					15 145 5 6 7 7		0 001.29
D72   Bonificación anual (Bono 14)   Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q	071		Q 70.000.46	0 -	0 -	0 265290	0 5 877 05	-	4	4			-	· ·		2001	0 /17 051 071
D73   Bono vacacional   Q	072		100000000000000000000000000000000000000		15		The state of the s	Many Manual Company	-			~	~				
ACTIVIDAD 006 Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Octubre Noviembre Octubre Noviembre Diciembre Total Presupuesto vigente Diferencia			Q -			71.5			Q -				-	4			
Personal por contrato   Q   89,000.0   Q   64,161.29   Q   67,000.00   Q   67,000.00   Q   67,000.00   Q   67,000.00   Q   111,000.00   Q		ACTIVIDAD 006	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	STATE OF STA	BO TO NAME	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	
Observation of the proportion	022	Personal por contrato	Q 89,000.00	Q 64,161.29	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 111,000.00		The same of the sa	The second second	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE				
027 Complementos específicos al personal temporal Q 1,000.00 Q 717.74 Q 750.00 Q 750.00 Q 750.00 Q 750.00 Q 750.00 Q 1,250.00 Q 1,25	026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,500.00	Q 1,076.61	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00							
029         Otras remuneraciones de personal temporal         Q         -         Q 114,193.55         Q 128,571.43         Q 100,000.00         Q 120,000.00         Q 120,000.00 <td>027</td> <td>Complementos específicos al personal temporal</td> <td>Q 1,000.00</td> <td>Q 717.74</td> <td>Q 750.00</td> <td>Q 750.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1,000</td> <td></td> <td></td> <td>100</td> <td></td>	027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,000.00	Q 717.74	Q 750.00	Q 750.00							1,000			100	
071 Aguinaldo Q 33,999.32 Q 1,655.14 Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q 50,000.86 Q 85,655.31 Q 88,476.00 Q 2,821 Q Bonificación anual (Bono 14) Q - Q 12,811.49 Q - Q - Q - Q - Q 68,125.00 Q - Q - Q - Q - Q 80,936.49 Q 95,854.00 Q 14,918	029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q -	Q 114,193.55	Q 128,571.43	Q 100,000.00	Q 127,333.33						THE STATE OF THE S	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	The state of the s		
072 Bonificación anual (Bono 14) Q - Q 12,811.49 Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q - Q	071	Aguinaldo	Q 33,999.32	Q 1,655.14	Q -	Q -	Q -		Q -	Q -					27	11- 302-53.00	-
070 0000000 0 000000 0 14,010	072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q 12,811.49	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 68.125.00	Q -	Q -	Q -	0 -		110000000000000000000000000000000000000		
	073	Bono vacacional	Q -	Q 14.79	Q -	0 1-	Q 1-	01 -		Q -	Q -	Q -	Q -	Q 884.93		- 00,000.000	34

Lie. Ricardo Gonzalez Teo DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





### RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 08-2021, del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-144-zmpg de fecha 22 de junio de 2021, por un monto de CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON 00/100 (Q.413,411.00), dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

MSC, Maria Hortensia del Cid López de Asa. Directora de Planificación Secretaria Técnica de! Consejo Nacional de Segurida



Guatemala, 22 de junio de 2021 Oficio STCNS-DF-144-zmpg

Licenciada

María Hortensia Del Cid López De Aguilar

Directora de Planificación

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Edificio

Señora Directora:

Deseándole éxitos en sus labores, atentamente me dirijo a usted para solicitarle gestionar la emisión de la resolución de reprogramación de metas físicas que indique, para la modificación presupuestaria tipo INTRA1 No. 08-2021 del programa 67 por un valor de Cuatrocientos trece mil cuatrocientos once quetzales exactos (Q. 413,411.00), como se detalla en el cuadro:

Programa	Débito	Crédito
67	Q. 413,411.00	Q. 413,411.00
Total	Q. 413,411.00	Q. 413,411.00

La modificación presupuestaria servirá para financiar renglones deficitarios del grupo 400 que se utilizarán para pago de indemnizaciones y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Ricardo González Teo DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD







PAGO DE PASIVO LABORAL Pago proyectado par el mes deJulio 2021							
NOMBRE	PROGRAMA		OBJETO DEL GASTO		TO DEL GASTO		монто
		234	413		415		
Eduardo Guillermo Spiegeler Quiñonez	67	Q	-	Q	20,879.34	Q	20,879.34
Ronald David Raymundo Donis	67	Q	183,558.22	Q	*	Q	183,558.22
José Fernando Gutiérrez Gómez	67	Q	99,120.36	Q	4,637.67	Q	103,758.03
Diego Fernando Donis Paz	67	Q	19,171.87	Q	1,209.37	Q	20,381.24
Dick Roberto Fletcher García	67	Q	53,424.08	Q	6,789.46	Q	60,213.54
Madelein Emilia Cadenas Godinez	67	Q	62,122.98	Q	1,410.93	Q	63,533.91
TOTAL		Q	417,397.51	Q	34,926.77	Q	452,324.28

PAGO DE PASIVO LABORAL										
Pago proyectado par el mes de agosto 2021										
NOMBRE	OBJETO DEL GASTO		TO DEL GASTO	n a	монто					
			413		415					
Lilian Patricia Villatoro Pérez	67	Q	176,428.00	Q	3,007.00	Q	179,435.00			
Jorge Mario André Caballeros Palomo	67	Q	24,238.00	Q	5,781.00	Q	30,019.00			
José Esteban Maldonado Montúfar	67	Q	38,201.00	Q	5,556.00	Q	43,757.00			
Cintia Yanet Peña Barillas	67	Q	83,643.00	Q	2,682.00	Q	86,325.00			
Ligia María Díaz Pierri	67	Q	73,875.00	Q	2	Q	73,875.00			
TOTAL		Q	396,385.00	Q	17,026.00	Q	413,411.00			

PAGO DE PASIVO LABORAL Pago proyectado par el mes de septiembre 2021									
NOMBRE PROGRAMA OBJETO DEL GASTO									
	THOUNAN		413		415				
Phaiphan Janette Gil Juárez de Castillo	67	Q	22,283.34	Q	3,241.08	Q	25,524.42		
Luis Arnulfo Elías Higueros	67	Q	47,384.70	Q	13,049.37	Q	60,434.07		
Johanna Paola García García	67	Q	69,481.66	Q	2,264.72	Q	71,746.38		
TOTAL	PROPERTY OF THE	Q	139,149.70	Q	18,555.17	Q	157,704.87		

	STCNS	PROGRAMA	PROGRAMA OBJETO DEL GASTO		OBJETO DEL GASTO			монто
				413		415	TE.	
TOTAL		67	Q	952,932.21	Q	70,507.94	Q	1,023,440.15

Lic. Ricardo González Teo DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



No. Expediente: 2021-46849

Control interno: DTP\_ES01\_GESPRE - 10,140

### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Obs:

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406 Fecha Impresion :24/06/2021 2:31:30 pm

Tipo Exp:

DTP\_ES01\_GESPRE

Destino: Despacho General Ministerial

Recibido De :

Sra. Thelma Elizabet Portillo Perez De Quintana / Secretaria

Origen: Secretaria De Obras Sociales De La Esposa Del Presidente (Sosep)

Descripción:

Remite Comprobante de Modificación Presupuestaria y

documentación de soporte del movimiento presupuestario

Intra 1 numero de consolidacion 299 por Q. 401,000.00.

DEPTO.SECRETARIAS

Etiqueta	Valor
No. de Acuerdo	
Numero de Documento	SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg
Fuente de Financiamiento	
No. de Dictamen	
Fecha de Documento	23/06/2021
l'ipo de Gestion	Modificacion Intra l
Monto Solicitado	
Codigo de Entidad	1113-0016-224 Secretar¿a de Obras Sociales de la Esposa el Presidente (Sosep)
Monto Recomendado	
Documento de Aprobacion No.	75252406

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

2 4 JUN 2021

DIRECCON TEZNISADEL PRESUPUES

Firma:

Hora:

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO

Firma: Hora: Hora: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo: Emmy Samantha Berganza Mena

Fecha Grabación: 24-06-2021 8:23 am

F. Lic. PEDRO MONTON

Ventanilla DTP



SECRETARÍA DE **OBRAS SOCIALES** DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE



Guatemala, 23 de junio del 2021 Oficio SOSEP-DF-P-450-2021/TEPP/mjg



Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Respetuosamente, se traslada adjunto Comprobante de Modificación Presupuestaria y documentación de soporte del movimiento presupuestario clase INTRA1 número de consolidación 299 por un valor de 0.401,000.00, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.

Modificación Presupuestaria necesaria para el financiamiento del renglón de gasto 913 "Sentencias / Judiciales" dictadas por el Juez Competente a esta Secretaría.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

Sra. Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana Secretaria

Secretaría de Obras Sociales

De la Esposa del Presidente de la República

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIB!DO

INANZAS PÚBLICA

Licenciado Álvaro González Ricci Ministro de Finanzas Públicas Su Despacho



SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL **PRESIDENTE** 

www.sosep.gob.gt







CC	DIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	D- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					ACION
			ious pri pregiativo				22	6	2,021
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	ESPALDO	No	DOCUME	NTO
	T							299	

INTRA					
CLASE DE MODIFICACION: INTRAI	MODIFIC	CA EGRESOS	X	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO		MONTO APROBADO
1130016-38-00-000-015-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-401,000.00	1	0.00
	TOTAL ==>	-401,000.00	1	0.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI	oos		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTAI	MONTO SOLICITADO		MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR 11130016-38-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000				MONTO APROBADO

Consolidacion: 111300162240/20-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION				
DIA	MES	AÑO		

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO	PUESTO FECHA DE IMPUTA			ACION
1170016 000 00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCLAS DEL EJECUTIVO			22	6	2,02
1130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO			DIA	MES	AÑC
		N. DOCUMENTO RESPAI DO	FECHA DOC	DESDALDO	No	. DOCUMEN	UTO
TI.	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC	RESTALDO	100	, DOCUME	NIO.

						`
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UENTE DE FINANCIAMIENTO DEBITO		DEBITO		О
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-401,000.00</u> -401,000.00	-401,000.00	401,000.00 401,000.00	401,000.00
TOTAL		-401,000.00		401,000.00

# RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-401,000.00	401,000.00
DESARROLLO HUMANO	-401,000.00	401,000.00
TOTAL:	-401,000.00	401,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

C	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	A DE IMPUT	TACION
111200	16 000 00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NGIAS DEL EJECTETIVO				22	6	2,021
111300	16-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	ESPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	ACUERD	O MINISTERIAL						299	
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
------------------------	--------	--	----------	---------	---	----------	--

# RESUMEN POR FINALIDAD

Créditos	Débitos	DIVISIÓN	FUNCIÓN	FINALIDAD
401,000.00	-401,000.00	SOCIAL	PROTECCIÓN	110000
0.00	-401,000.00	Edad Avanzada	110200	
0.00	-401,000.00	110201 Edad avanzada		
401,000.00	0.00	Familia e Hijos	110400	
401,000.00	0.00	110401 Familia e hijos		
401,000.00	-401,000.00			TOTAL:

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
38 - OBRAS SOCIALES	-401,000.00	401,000.00
TOTAL:	-401,000.00	401,000.00

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

 ${\tt ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR}$ 

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION				
DIA	MES	AÑO		

CODIGO	DENOMINACIO	ON ENTIDAD- UNIDAD EJECUTOR	A PRESUPUES	STO			FECH	A DE IMPU	TACION
							22	6	2,02
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRASÆEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO			-		DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALI	00 I	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
1 ACUER	DO MINISTERIAL							299	
, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,		-	DIA	MES	AÑO	8		

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162240/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Ciola, Jestica Maria Oliva Estrada
Directora Financiera
- SOSEP-



Rontillo Dintago

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

### DE 3 PAGINA : 22/06/2021 **FECHA** SISTEMA DE GESTION 15:31.58 SIGES Comprobante de Reprogramación Consolidación HORA REPORTE:R00817650.rpt ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CODIGO COMPROBANTE No.: SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE 11130016 - 224 - 000 21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DP-28-2021	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS	POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO			
PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
	Total	-401,000.00	0.00
004-008-0001 Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de			
Atención Diurna.			
38 00 000 015 000 0 11		-401,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODI	ЈСТО								
	PG	SP P	Y AC	т ов	GRUPO	) FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	401,000.00	0.00
004-007-0001	Direc	ción y co	ordinació	ón					
	38	00 000	001	000	900	11		401,000.00	0.00

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
004-007-0001	Dirección y coordinación	0	401,000.00
004-008-0001	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención Diurna.	-401,000.00	0
		-401,000.00	401,000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 913 "SENTENCIAS JUDICIALES"

DESCRIPCIÓN DICTADAS POR EL JUEZ COMPETENTE A ESTA SECRETARÍA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

### DE 3 PAGINA : 22/06/2021 SISTEMA DE GESTION **FECHA** SIGES Comprobante de Reprogramación Consolidación HORA 15:31.58 REPORTE:R00817650.rpt ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CODIGO COMPROBANTE No.: 11130016 - 224 - 000 SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE 21 ACUERDO MINISTERIAL FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2021 DOC. RESPALDO: NO. DOC. RESPALDO: CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1 DP-28-2021 REPROGRAMACIÓN:

RESUMEN POR FUENTE D	DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-401,000.00	401,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-401,000.00	401,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-401,000.00	401,000.00
	Total	-401,000.00	401,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA	DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

	METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

				METAS	INCR	EMENTADA	S POR PRODUCTO Y S	SUBPRODUCTO	
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 913 "SENTENCIAS JUDICIALES"

DESCRIPCIÓN DICTADAS POR EL JUEZ COMPETENTE A ESTA SECRETARÍA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

	FECHA DE APROBACIÓN	l	
DIA	MES	AÑO	

# SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : FECHA : 3 DE 3 22/06/2021

FECHA : HORA :

REPORTE:R00817650.rpt

15:31.58

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130016 - 224 - 000	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	COMPROBANTE No.:
	A STANDARD AND A STANDARD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	21

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 26/05/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DP-28-2021	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
224	38	00	000	001	000	004-007	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN METAS
224	38	00	000	001	000	004-007-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN METAS
224	38	00	000	015	000	004-008	Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	NO SE MODIFICAN METAS
224	38	00	000	015	000	004-008-0001	Adultos mayores beneficiados con servicios varios en Centros de Atención Diurna.	NO SE MODIFICAN METAS

Centros de Costo Consolidados

10892-24;

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 913 "SENTENCIAS JUDICIALES"

DESCRIPCIÓN DICTADAS POR EL JUEZ COMPETENTE A ESTA SECRETARÍA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

DIA MES AÑO

Licda Jessica Ataria Oliva Estrada
Directora Financiera
- SOSEPANA









# JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA INTRAI

La presente modificación presupuestaria se realiza con el objeto de atender el pago de sentencias judiciales y dar cumplimiento a las Diligencias de Reinstalación 01173-2019-00690 tramitada por el juzgado competente.

Lo anterior derivado de la denuncia de reinstalación presentadas por el interesado, misma que fue declarada con lugar en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando antes del despido, y deberá pagarle los salarios dejados de percibir, y demás prestaciones laborales desde la fecha de su despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación.

Razón por la cual, es de suma importancia cumplir con lo ordenado por el Juez competente, para hacer efectivo el pago de Sentencias Judiciales que le corresponden a esta Secretaría y evitar cualquier incidente legal.

# Observaciones:

La presente modificación tipo INTRAI no modifica las metas institucionales, por lo cual no se incluye comprobante de modificación de metas.

Héctor Giovanni Villatoro Méndez JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS

EFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

> Lcda. Melannie Perdomo de Ceron Directora de Recursos Humanos Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente





**MAYO 2021** 

### **PROYECCIÓN**

### SENTENCIAS JUDICIALES Ejercicio fiscal 2021

PA	RTIDA PRESUF	PUESTARIA	Λ	PRESUPUESTO	(-) EJECUTADO	(-) POR EJECUTAR	(+) CRÉDITOS DE MODIFICACIONES EN		(-) COSTO ANUAL DE LA PRESENTE	SALDO
ACTIVIDAD	RENGLÓN	UBG	FUENTE	VIGENTE	(-) ESECUTADO	(-) POR EJECUTAR	TRÁMITE	TRÁMITE	GESTIÓN	DISPONIBLE
015	029	0101	11	1,749,000.00	0.00	0.00	0.00	(166,176.00)	401,000.00	1,181,824.00
				1,749,000.00	0.00	0.00	0.00	(166,176.00)	401,000.00	1,181,824.00

Hector Giovanni Villatoro Mendez

JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS

Secretaria del Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Coda Melannie Perdomo de Cerón Directora de Recursos Humanos Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente



SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

MAYO 2021

### **CUADRO DE VIABILIDAD FINANCIERA**

SENTENCIAS JUDICIALES
EJERCICIO FISCAL 2021

PAI	RTIDA PRESUP	PUESTARI	A	SALDO POR	(+) CRÉDITOS DE MODIFICACIONES EN	(-) DÉBITOS DE MODIFICACIONES	PROYECCIÓN ANUAL DEL RENGLÓN AFECTADO EN	(-) COSTO ACCIONES	(-) COSTO ANUAL DE LA PRESENTE	SALDO
ACTIVIDAD	RENGLÓN	UBG	FUENTE	COMPROMETER	TRÁMITE	EN TRÁMITE	LA GESTIÓN	EN PROCESO	GESTIÓN	DISPONIBLE
015	029	0101	11	1,749,000.00	0.00	(166,176.00)	0.00		401,000.00	1,181,824.00
				1,749,000.00	0.00	(166,176.00)	0.00	0.00	401,000.00	1,181,824.00

Héctor Giovarni Villatoro Méndez JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS Escretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Lcda. Melannie Perdomo de Cerón Directora de Recursos Humanos Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente





# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD SOLICITANTE:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	FECHA:	MAYO 2021	

	EST	RUCTURA PRI	ESUPUESTAR	NA	MICH			DETALLE DE MODIFICACIÓN
All Water St.	A August	Superior Control				Monto de Rengio	ón a afectar (Q.)	
ACTIVIDAD	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	RENGLON	UBG	FUENTE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	JUSTIFICACIÓN
001	07	01	913	0101	11	401,000.00		Financiamiento para atender el pago de Sentencias Judiciales dictada por el Juez Competente.
015	- 08	01	029	0101	11			Para el presente renglón no se tiene proyección de nueva contrataciones, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria
		тота	LES			401,000.00	(401,000,00)	La presente modificación presupuestaria no modifica las meta institucionales.

Hector Giovanni Vilatoro Méndez JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS E ecretaria de Obras Sociales de la Espoca del Presidenta

> Lcda. Melannie Perdomo de Cerón Directora de Recursos Humanos Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente





### RESOLUCIÓN No. SOSEP-DRH 011-2021

GUATEMALA, 16 DE ABRIL DE 2021

# LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 202 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo regulado en el Artículo 8 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, ley del Organismo Ejecutivo, las « Secretarías de la Presidencia de la República son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 109-2019 del Vicepresidente de la República en funciones de Presidente, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, regula que el objetivo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República es la de impulsar e implementar programas de carácter social que la niñez, mujeres, adultos mayores y población en general, priorizando aquellos grupos de población que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza. Asimismo, el Artículo 5 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el Secretario de Obras Sociales es la autoridad máxima de la SOSEP, responsable de toda actividad técnica y administrativa de la institución, correspondiéndole velar por el correcto funcionamiento de los órganos técnicos, mediante normas y procedimientos que coadyuven el cumplimiento de los objetos y metas institucionales.

### CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 no fue aprobado, por lo que continua vigente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece en el Artículo 35, que es responsabilidad de las autoridades superiores aprobar mediante Resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al rengión de gasto 029 "Otras remuneraciones del personal temporal", indicando que de ser necesario modificar la programación inicial, la Autoridad Superior será responsable de aprobar la reprogramación correspondiente, a través de la Resolución respectiva.







### :OTNAT 909

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto establece el Artículo 35 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Cuatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y, Artículo 5, Literales b), c) y k) del Acuerdo Gubernativo Número 709-2019 del Vicepresidente de la República en funciones de Presidente, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República.

### **BESNEFAE:**

PRIMERO. Aprobar la Reprogramación de los servicios a contratar con cargo al Rengión de Casto Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de Personal V Temporal" para el Ejercicio Fiscal 2,021, en la forma que se expresa en el documento identificado como Anexo "A", que forma parte de la presente Resolución.

SECUNDO. Se delega a las Direcciones de Recursos Humanos y Financiera, respectivamente de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, de esta Resolución conforme a las responsabilidades que a cada Dirección competa.

NOTIFIQUESE

Secrétaria de Obras Sociales Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República

Sra. Thelma Elizabet Portillo Pérez/de Quintana



# 629 "OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL" ESERCICIO FISCAL 2021

DIRECCION Y COORDINACION 11130016-224-00-0101-0000-00-38-00-000-001-000-029-00000

UEN	TE 11000																	
No	RENGLÓN	PERIO	000	TIPO DE SERVICIO	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOMEMBRE	DICIEMBRE	MONTO TOTAL
1	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	29.630.00	26,762.58	29,630.00	29,630 00	29,630.00	29,630,00	29,630,00	29,630,00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	29,630.00	352,692.58
2	029	4/01/2021	31/12/2029	TECNICOS	4,090.00	3,612.90	4,000.00	4,000 00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	47,612.90
3	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	16,000.00	14,451.61	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000,00	15,000.00	16,000.00	16,000.00	190,451.61
4	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	5,625.00	5,080.65	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625,00	5,625 00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	66,955.65
5	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	5,625.00	5,080.65	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625,00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	5,625.00	66,955.65
6	029	4/01/2021	31/12/2021	TECNICOS	4,500.00	4,064.52	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500,00	4,500 00	53,564.52
7	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	13,000.00	11,741.94	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13.000.00	13,000 00	13,000,00	13,000.00	154,741.94
8	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	15,000.00	13,548.39	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000,00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	178,548.39
9	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	20,795.00	18,792.58	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,79500	20,795.00	20,795.00	20,795.00	247,527.58
10	029	9/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	11,000.00		7,857.14	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	17,000.00	11,000.00	117,857.14
11	029	9/02/2021	3V12/2021	PROFESIONALES	20,795.00		14,853.57	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	20,795.00	222,903 57
12	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	15,000.00				13,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000 00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	133,000.00
13	629	18/03/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	12,400.00			5,600.00	12,400 00	T2,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,400.00	12,460.00	12,400.00	117,200.00
13					173,370 00	103,125.81	136,685.71	151,570.00	177,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	173,370.00	1,949,917.52

DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL 11/300/6-224-00-0101-0000-00-38-00-008-000-029-00000

No.	RENGLÓN	PERM	000	TIPO DE SERVICIO	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FERRERO	MARZO	ABRIL	DYAM	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	MONTO TOTAL
1	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,750.00	6,096.77	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750:00	80,346.7
3	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,750.00	6,096,77	6,750.00	6,753.00	6,750.00	6,750.00	5,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	6,750.00	90,346.7
3	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,500.00	5,870.97	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500,00	6,500.00	5,500.00	6,500.00	6,500.00	77,370.9
4	029	4/01/2021	37/2/2021	PROFESIONALES	6,500.00	5,870.97	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500,00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	77,370.9
5	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,500.00	5,870.97	6,500.00	6,500 60	6,500,00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500 CO	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500,00	77,370.9
6	029	4/01/2021	3/12/2021	PROFESIONALES	5,500.00	5,870.97	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	77,370.9
7	029	4/01/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,500.00	5,870.97	6,500,00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500.00	6,500,00	6500.00	6,500.00	77,3709
ti	029	4/01/2021	31/12/202	PROFESIONALES	16,000.00	16,258.06	19,000.00	9,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000 00	18,000.00	18,000.00	214,258.0
9	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625,00		3,075.89	6,625.00	6,625.00	6.625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,525.00	6,625,00	6,625.00	6,625.00	69,325.8
a	029	16/02/2021	3V-2/202	PROFESIONALES	6,625.00		3,075.89	6,675,00	6,625,00	6,625,00	6,625.00	6,625.00	6,675.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.9
Ti.	029	16/02/2021	3V/2/2021	PROFESIONALES	6,625.00		3,075.89	6,625 00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625,00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325 8
2	029	16/02/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	5,625.00		3,075.89	6,675.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	5,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.8
13	029	16/02/2021	31/12/202	PROFESIONALES	6,625.00		3,075.89	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	69,325.8
4	029	16/02/2021		PROFESIONALES	6,625.00		3,075.89	6,625.00	6,675,00	6,675.00	6,625,00	6,625.00	5,675.00	6,625.00	6,625.00	6,525.00	6,625,00	69,325.8
15	029	5/04/2021	managed the first transcript	PROFESIONALES	6,625.00				5,741 67	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625 00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	58,741.6
6	029	5/04/2021	The second second second	PROFESIONALES	6,625.00				5,741.67	6,625.00	6.625.00	6,625.00	6,625.00	6.625.00	6,625.00	6,625.00	6,625,00	58,741.63
7	029	5/04/2021		PROFESIONALES	6,625.00				5,741.67	6,525.00	6,625,00	6,625.00	6.625.00	6,675.00	6,625.00	5,575.00	6,625,00	58,7416
9	029	5/04/2021	2.4	PROFESIONALES	6,625.00				5,741.67	6,625.00	6,625.00	6,625,00	6,625,00	6,625,00	6,625.00	5,625.00	6,625.00	58,741.6
9	029	5/04/2021	31/12/2021	PROFESIONALES	6,625.00				5,741.67	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	6,625.00	8,625.00	58,741.6
9	l				36,975.00	57,E06.4S	82,455,36	103,750.00	132,458.33	136,875.00	36,375.00	136,875.05	136,875.00	136,875,G0	136,875.00	136,875.00	136,675.00	1,471,470.14
12				TOTALES	310,245,60	160 932 26	219.341.07	255.320.00	50X826XX	30.265.00	386/245 00	310 245 00	31024560	510,245,00	TIO 245.00	310.245.00	30.245.00	1421.38166

Josue Omar Alarcon Herrera

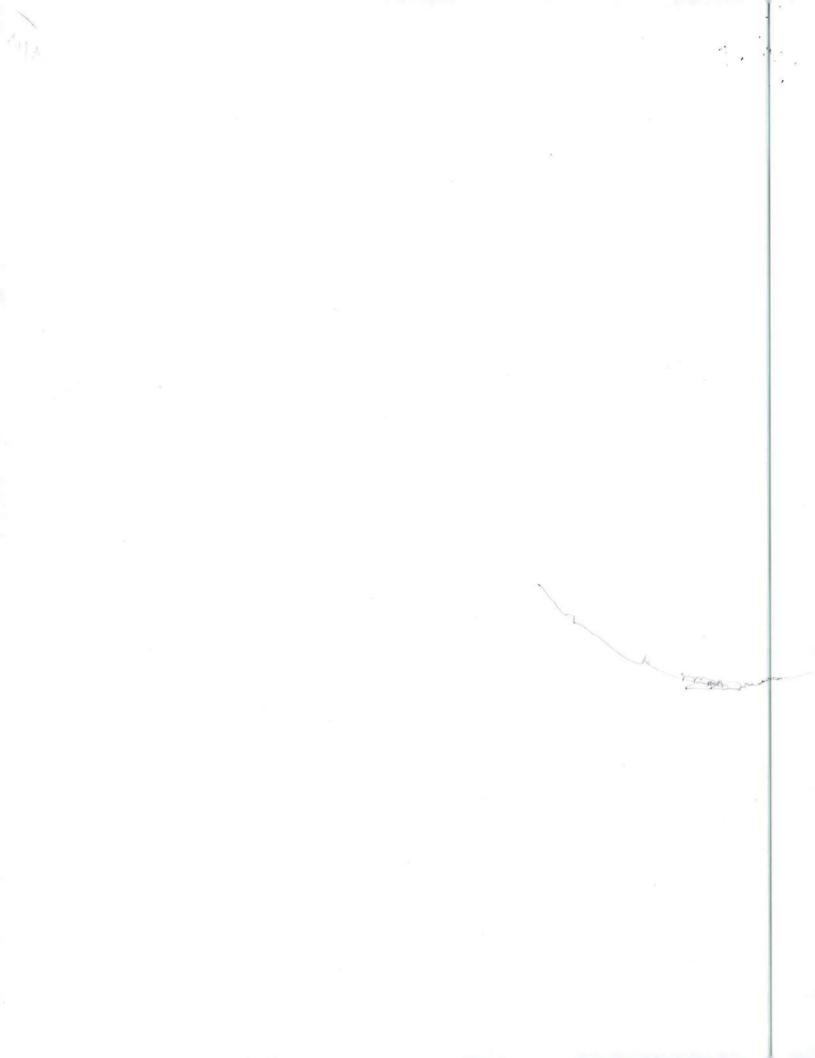
Analista de Nóminas Recursos Humanos -SOSEP-

Edwin Alexander de Paz Vasquez

ENCARGADO DE NÓMINAS Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Hector Giovann Villatoro Mendez JEFE DE GESTINO DE PERSONAL Y PUESTOS Sacretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Coda Melannie Perdomo de Cerón Directora de Recursos Humanos Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente



13/13

ORGANISMO J	DMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL JUDICIAL
Cédula No.: 01090-142493122  JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA	
Expediente No.: 01173-2019-00690	
JUEZ A Solicitud de cédula: FREDY ESTUARDO RODRIGUEZ LO	*01090*
Expediente asignado al JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - JUEZ OFICIAL II	*01173-2019-00690* *797205058*
O PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de c Sin Subclase En la ciudad de Guatemala, el	conflicto colectivo Trabajadores del Estado
dos mil veintiuno, siendo las	de del año
minutos, en: SEXTA AVENIDA CUATRO GUION CINCUENTA Y CUATRO,,	GUATEMALA ZONA UNO
Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):	SOATEMALA ZONA ONO.
CONDUCENTE* (EINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE QUE CONT CON COPIA DE DOCUMENTOS.	IENE AGREGESE A SUS ANTECEDENTES*
X: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I	PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -SOSEP-
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora) Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L	Ley y que entrego a:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora)	Ley y que entrego a:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora) Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L	Ley y que entrego a:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora) Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L	Ley y que entrego a:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora)  Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L  Quien de enterado	-ey y que entrego a:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora)  Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L	-ey y que entrego a:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora)  Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L  Quien de enterado	n, por la causa siguiente:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora)  Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L  Quien de enterado	n, por la causa siguiente:
A: SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL I Entidad nominadora)  Por Medio de cédula de notificación que contiene las copias de L  Quien de enterado	n, por la causa siguiente:



SRL(SOSEP):01173-2016-0690"A"/Of.2" JUZGADO SEPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA

INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Gualemala, seis de agoste del Gae dos

veinte

I) A sus antecedentes el escrito registrado con el número seis mil doscientos cincuenta y siete; II) Se toma nota de lo manifestado por la parte denunciante; III) Se toma nota de lo manifestado por la parte denunciante; IV) No obrando en autos que a la presente fecha la parte denunciada la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, haya cumplido con el acatamiento a la orden de reinstalación, estimándose en consecuencia una posible simulación en fraude de ley, y dado que la orden de reinstalación debe hacerse de manera efectiva, se fija el plazo de tres-dias, a la parte empleadora nominadora para que cumpla con reinstalar al trabajador Rigoberto de Jesus Duarte, debiendo acompañar la documentación de soporte, en ese mismo plazo sobre la gestion y/o tramite administrativo sobre el pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales debidas hasta la fecha de su efectiva reinstalación, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento se procederá a certificar lo conducente en contra de quien resulte responsable de conformidad al apercibimiento decretado con fecha tres de diciembre del año dos mil diecinueve; V) Notifiquese. Artículos: 101,102,103,203,204 de la Constitución Política de la Republica: 321 al 329,379,380 del Código de Trabajo. Expediente número 2043-2015 de la Corte de Constitucionalidad; 14,15,16,17,48,141,142,143 de la Ley del Organismo Judicial.

M A. JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ.

JUEZ SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

M.A. ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR.
SECRETARIA.

12/12

41/14

SRL (SOSEP):01173-2019-00690/Of.20. JUEZ A JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, veintiuno de diciembre del año dos mil

I) Agréguesc a sus antecedentes el memorial identificado con el numero tres mil doscientos dos; II) En cuanto a lo solicitado por el presentado, véase el estado que guardan las actuaciones procesales; III) Practíquense las notificaciones pendientes; IV) Notifiquese. Artículos: 101,102,103,203,204 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala; 308, 321 al 329,332 del Código de Trabajo; 45 del Código Procesal Civil y Mercantil;15,16,17,141,142,143 de la Ley del Organismo Judicial.

LICDA. JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ.

JUEZ "A" JUZGADO SÉPTIMO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Ingris Liliana Mendez de León

Ana Lucia Chinchilla Palacios

Oficial

4 101

Sylvan



DENUNCIA DE REINSTALACION 01173-2019-00690 Oficial II (Colectivo 01173-2015-08956) JUZGADO SÉPTIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Ciudad de Guatemala, veintinueve de enero de dos mil diecinueve

CONSIDERANDO LEGAL: "Desde el momento en que se entregue el pliego de peticiones al Juez respectivo, se entenderá planteado el conflicto para el sólo efecto de que patronos y trabajadores no puedan tomar la menor represalia uno contra el otro; ni impedirse el ejercicio de sus derechos. Así mismo, a partir del momento a que se refiere el artículo 379 del Código de Trabajo, toda terminación de contratos de trabajo de entidades en que se ha planteado el conflicto, aunque se trate de trabajadores, que no han suscrito el pliego de peticiones o que no se hubieren adherido al conflicto respectivo, debe ser autorizada por el Juez quien tramitará el asunto en forma de incidente y sin que la resolución definitiva que se dicte prejuzgue sobre la justicia o injusticia del despido. Si se produce terminación de contratos de trabajo sin haber seguido previamente el procedimiento incidental establecido en este artículo, el Juez aplicará las sanciones a que se refiere el artículo anterior y ordenará que inmediatamente sea reinstalado el o los trabajadores despedidos y en caso de desobediencia duplicará la sanción conforme lo previsto en el artículo que precede. Si aún así persistiere la desobediencia ordenará la certificación de lo conducente en contra del infractor, para su procedimiento, sin que ello lo

exonere de la obligación de reinstalar en su trabajo a los trabajadores afectados. El Juez actuará inmediatamente por constarle de oficio o por denuncia la omisión del indicado procedimiento. En este último caso, la resolución de reinstalación debe dictarla dentro de las veinticuatro horas siguientes de haber ingresado la denuncia al tribunal y en la misma resolución designará a uno de los empleados del tribunal para que en calidad de ejecutor del mismo haga efectiva la reinstalación...(Artículos 379 y 380 Código de Trabajo). CONSIDERANDO DE ANALISIS: En el presente caso, la parte denunciante pretende que a través de la presente denuncia de reinstalación se le reinstale en el mismo puesto que venía desempeñando en la entidad emplazada antes del despido y se le pague los salarios dejados de percibir desde el momento del despido hasta la efectiva reinstalación. De los hechos expuestos por la compareciente se resume: a) Inicio su relación laboral con la entidad denunciada el treinta uno de agosto del año dos mil dieciséis ; b) Fue despedido en forma directa, injustificado y sin autorización judicial el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho; c) Laboro para la entidad emplaza como Asesor Jurídico en calidad de Abogado y Notario en la Dirección de Asesoría Jurídica bajo el renglón cero veintinueve; d) La parte empleadora se encuentra emplazada dentro del conflicto colectivo de carácter económico social identificado ut supra, y prevenida de no dar por terminados contratos de 🤝 trabajo a menos que exista autorización judicial previa, en la cual se haya dado con lugar la autorización de un despido. Ofreció medios de prueba y formulo las peticiones de acuerdo a su pretensión. Del análisis de lo expuesto por el denunciante y de la documentación acompañada este Tribunal estima lo siguiente: a) Que efectivamente en este Juzgado se tramita el conflicto colectivo de carácter económico social identificado ut supra, promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República de Guatemala -SITRASEC- en contra del Estado de Guatemala, autoridad nominadora Secretaria de Obras Sociales dela Esposa

Jez





del Presidente, dentro del mismo consta que la parte empleadora se encuentra emplazada y esta prevenida de no despedir a ningún trabajador sin la autorización del juzgado que conoce en definitiva el conflicto colectivo; b) Sin embargo la parte empleadora despido al denunciante estando las prevenciones decretadas vigentes, por lo que es procedente ordenar la inmediata reinstalación del trabajador afectado e imponerle por imperativo legal a la parte empleadora la multa correspondiente en virtud que la denunciante fue despedida sin que la entidad emplazada tuviera previamente la autorización de terminación de contrato de trabajo, regulado en el artículo 380 del Código de Trabajo, en virtud que debió solicitar en la vía de los incidentes la terminación de contrato antes referida, de conformidad con los preceptos establecidos en los artículos 379 y 380 del Código de Trabajo los cuales son de observancia obligatoria los beneficios y apercibimientos contenidos en caso de existir un conflicto colectivo de carácter económico social, cuya inobservancia consecuentemente provoca la reinstalación inmediatamente del denunciante. d) Con base a lo anteriormente considerado, las constancias procesales y en aplicación de los principios procesales sustantivos que inspiran el Derecho de Trabajo, este Tribunal estima que la diligencia de reinstalación planteada debe declararse con lugar, sin más trámite. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos: 1, 2, 4, 12, 28, 29, 30, 101 al 103, 106, 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 260, 264, 321, 102, 329, 332 al 356, 374 al 396 del Código de Trabajo; 115, 116, 117, 141-142-143 de la Ley Organismo Judicial. POR TANTO: Este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas, al resolver DECLARA: I) Con lugar la denuncia de reinstalación planteada por RIGOBERTO DE JESUS DUARTE en contra del estado de Guatemala, autoridad nominadora Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; II) Por lo que ordena a la parte empleadora-la-inmediata reinstalación del denunciante en el mismo puesto como Asesor Jurídico en la Dirección de Asesoria

Jurídica de la citada\_secretaria, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando antes del despido; y deberá pagarle los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación, previniéndole de que en caso de desobediencia se duplicará la sanción. conforme lo previsto en el articulo 379 del Código de Trabajo; III) Por imperativo legal se impone a la parte denunciada por infracción al artículo precitado la multa de TREINTA SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, vigentes para las actividades no agricolas y hacer efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir durante el despido, sin que esto lo exonere de la responsabilidad en que haya incurrido, debiendo hacerse efectiva la multa impuesta en la Tesorería del Organismo Judicial, a favor de ésta al encontrarse firme el presente auto, caso contrario se procederá a ordenar que se certifique lo conducente a quién corresponda para lo que haya lugar contra quien legalmente resulte responsable como lo establécela lev. IV) La parte denunciante deberá presentarse a este Órgano Jurisdiccional en un plazo no mayor de CINCO DIAS con el objeto de coordinar la reinstalación, en caso de no presentarse se procederá a suspender la orden de pago sobre los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, V) Se ordena notificar a la autoridad denunciada al vencerse el plazo fijado; VI) Oportunamente para el diligenciamiento de la reinstalación ordenada librar mandamiento de ejecución y se nombre Ministro Ejecutor al Notificador que el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de la Justicia Laboral designe para que proceda hacer efectiva la reinstalación del trabajador denunciante debiendo constituirse el ministro ejecutor en las instalaciones de la autoridad nominadora Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente ubicada en sexta avenida cuatro guion cincuenta y cuatro zona uno ciudad de Guatemala y diligenciar dicha reinstalación conforme la ley; V) NOTIFIQUESE.







### Abogada JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ JUEZ

Abogada ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR
SECRETARIA



### PAGO DE SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR



4

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS LIQUIDACION DE SENTENCIAS JUDICIALES

DATOS DEL SERVIDOR

NIT:

609603-4

NOMBRE:

RIGOBERTO DE JESUS DUARTE

PUESTO OFICIAL:

SERVICIOS PROFESIONALES

PERIODO DEL PAGO

DEL:

01/01/2019

AL:

17/03/2021

### CALCULO DEL SALARIO

			INGRESOS				EGRESOS	
Mes	Honorarios	****		****		ISR		LIQUIDO
Enero 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Febrero 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Marzo 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Abril 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Mayo 2019	12,400.00	0,00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Junio 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Julio 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Agosto 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Septiembre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Octubre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Noviembre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4.
Diciembre 2019	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Enero 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Febrero 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Marzo 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Abril 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Mayo 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553,57	0.00	11,846.43
Junio 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Julio 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Agosto 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Septiembre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Octubre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.43
Noviembre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Diciembre 2020	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Enero 2021	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Febrero 2021	12,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	553.57	0.00	11,846.4
Al 17 de Marzo de 2021	6,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	303.57	0,00	6,496.4
Totales:	329,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,696.43	0.00	314,503.5

× X

	PRESTACIONES LABORALES	
Rubro	Ingresos	Egresos
AGUINALDO 2019	12,400.00	
AGUINALDO 2020	12,400.00	
AGUINALDO 2021	2,581.92	
BONO 14 2019	12,400.00	
BONO 14 2020	12,400.00	
BONO 14 2021	2,633.33	
BONO VACACIONAL 2019	200.00	
BONO VACACIONAL 2020	200.00	
BONO VACACIONAL 2021	41.64	
VACACIONES 2019	6,545.39	
VACACIONES 2020	8,266.67	
VACACIONES 2021	1,721.28	
	Totales: 71,790.23	

Rubro	Ingresos Descuentos
Honorarios dejados de percibir	329,200.00
Prestaciones Laborales	71,790.23
ISR	14,696.43
	Totales: 400,990.23 14,696.43
	Liquido a pagar: Q 386,293.80





### OFICIO No. DRH 854-2021/hv

Guatemala, 26 de mayo de 2021

Licenciada
Jackelynne Alejandra Jacinto Sacche
Directora a.i.
Dirección de Planificación
SOSEP

Cordial saludo Licda. Jacinto:

De la manera más atenta me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar su valiosa colaboración girando sus instrucciones a donde corresponda, para que se elabore la Resolución respectiva para la modificación presupuestaria INTRA1 por un valor de **Q.401,000.00**, dentro del renglón 913 "Sentencias judiciales".

La presente modificación presupuestaria es con el objeto de atender el pago de dos expedientes por Sentencias Judiciales dictadas por el Juez Competente, de las cuales se describen a continuación:

### No. Diligencia

### Nombre

1. 01173-2019-00690

Rigoberto de Jesús Duarte

Por lo anterior, es importante contar con la disponibilidad presupuestaria en el rengión antes describo para solicitar posteriormente la cuota financiera y realizar el pago caspect Maras Sociales de la Esposa del Presidente

Sin otro particular, nos suscribimos agradeciendo su apoyo.

Atentamente,

Hector Giovanni Villatoro Méndez JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS Encretaria do Obras Sociales de la Esposa del Presidente

0000

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE www.sosep.gob.gt A las: Por: Hrs. Hrs. Lcda. Melannie Perdomo de Cerón

26 MAY

Loda. Melannie Perdomo de Cerón Directora de Recursos Humanos Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente





## RESOLUCIÓN No. DP-028-2021 SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GUATEMALA 26 de mayo de 2021

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Recursos Humanos, mediante oficio No. DRH 854-2021/hv, de fecha 26 de mayo de 2021; en el que requiere la emisión de la Resolución correspondiente, para realizar una modificación presupuestaria tipo INTRA1, la que tiene por objeto atender el pago de expediente por Sentencias Judiciales dentro del renglón 913, dictadas por el Juez competente y dar cumplimiento a las Diligencias de Reinstalación No. 01173-2019-00690 a nombre de Rigoberto de Jesús Duarte.

#### **CONSIDERANDO**

El artículo 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", que aprueba con el Acuerdo Gubernativo 253-2020 y sus ampliaciones mediante Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020 la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, en su artículo 6, literal b.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Recursos Humanos, manifiesta que la modificación presupuestaria no conlleva modificación de meta física de los Productos y Subproductos.

### POR TANTO

La Dirección de Planificación, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados.

### RESUELVE

**PRIMERO**: Emitir la presente Resolución para que la Dirección Financiera continúe con el trámite de la modificación presupuestaria, por un monto de cuatrocientos un mil quetzales exactos (Q 401,000.00), debido a que las metas físicas no serán afectadas.

**SEGUNDO:** Trasladar a la Dirección Financiera la presente gestión, para que continúe con el proceso según lo establecido en la normativa correspondiente.

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Financiera y Dirección de Recursos Humanos.

Lcda. Jackelynne Alejandra Jacinto Sacca Directora a.i. de Planificación







1821-2021

### JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUETARIA INTRAI

La presente modificación presupuestaria se realiza con el objeto de atender el pago de sentencias judiciales y dar cumplimiento a las Diligencias de Reinstalación 01173-2019-00690 tramitada por el juzgado competente.

Lo anterior derivado de la denuncia de reinstalación presentadas por el interesado, misma que fue declarada con lugar en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando antes del despido, y deberá pagarle los salarios dejados de percibir, y demás prestaciones laborales desde la fecha de su despido hasta la fecha de la efectiva reinstalación.

Razón por la cual, es de suma importancia cumplir con lo ordenado por el Juez competente, para hacer efectivo el pago de Sentencias Judiciales que le corresponden a esta Secretaría y evitar cualquier incidente legal.

### **Observaciones:**

La presente modificación tipo INTRA1 no modifica las metas institucionales, por lo cual no se incluye comprobante de modificación de metas.

Héctor Giovanni VII atoro Méndez JEFE DE GESTIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS Cacrotaria da Obras Socialas da la Esposa del Presidente

> Lcda. Melannie Perdomo de Cerón Directora de Recursos Humanos Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente



No. Expediente: 2021-46359

Control interno: DTP\_ES01\_GESPRE - 10,137

### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

### 8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Usuario Imprime : 75252406 Fecha Impresion :23/06/2021 8:18:00 am

Tipo Exp :

DTP\_ES01\_GESPRE

Destino: Despacho General Ministerial

Recibido De :

MSc. Hector Ernesto Orellana Garcia/Coordinador

Origen: Secretaría Técnica Del Consejo Nacional De Seguridad

Descripción:

Remite modificacion presupuestaria tipo INTRA1, por el

Obs: DEPTO.SECRETARIAS

monto de Q527,000.00

DA	TOS ADICIONALES	
Etiqueta	Valor	
No de Acuerdo		
Numero de Documento	REF_ST-CNS-280-2021	
Fuente de Financiamiento		
No de Dictamen		
Fecha de Documento	21/06/2021	
Tipo de Gestion	Modificacion Intra I	
Monto Solicitado		DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA
Codigo de Entidad	1113-0016-242 Secretar <sub>é</sub> a T <sub>é</sub> cnica del Consejo Nacional de Seguridad	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION PRESONO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Monto Recomendado		SCORE CONTRACTOR OF THE STATE O
Documento de Aprobación No.	75252406	2 3 JUN 2021
		DIRECCIÓN TERCINICA DEL PRESUPUESTO Hora: Hora:
		DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO 2 3 JUN 2021
		Firma: Hora Hora MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo : Elio Patricio Ajquij	uario Grabo : Elic	Patricio A	\iauiia
--------------------------------------	--------------------	------------	---------

Fecha Grabación: 22-06-2021 1:20 pm

F		
5.5		

Ventanilla DTP



Guatemala, 21 de junio de 2021

REF.: ST-CNS 280-2021

Señor Ministro:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 295, por el monto de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00), la cual se plantea con el objetivo de financiar renglones presupuestarios del grupo cero, pago de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos según las proyecciones de nómina de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, institución creada por medio del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Sin otro particular, me despido de Usted con las muestras de mi más alta DESPACHO ERIO DE FINANZAS PUBLICAS

consideración y estima.

Atentamente,

M.S. Hector Ernesto Orellana García Gordinador de la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Licenciado

Álvaro González Ricci

Ministro de Finanzas Públicas

Su despacho







### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 No: 07-2021 DE FECHA: 21/06/2021 MONTO Q. 527,000.00 JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de readecuar los saldos presupuestarios del grupo cero para cumplir con las obligaciones adquiridas del grupo cero y grupo cuatrocientos de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

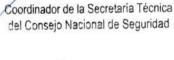
Los créditos propuestos están destinados para financiar los saldos deficitarios de nómina, para pago de indemnización y vacaciones no gozadas a ex servidores públicos, según la proyección de nómina de junio a diciembre del presente ejercicio fiscal.

Los débitos propuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis mensualizado que se realizó a la nómina de junio a diciembre de 2021, y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a la norma establecida en el Articulo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual, no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta Resolución).

del Consejo Nacional de Seguridad

Vo. Bo.



ector Ernesto Orellana García

Lic. Ricardo González Teo DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



1 DE 4

### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

C	ODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECH	A DE IMPUT	CACION	
		arener inflest ornig property	VICIA O DEL EVECUEENTO		21	6	2,021
111300	016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO		DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No	DOCUME	уто

				Т		T
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-69-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-64,000.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-132,000.00	0.00
1130016-69-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-21,000.00	0.00
130016-69-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	0.00
130016-69-00-000-009-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-65,000.00	0.00
130016-69-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-186,000.00	0.00
130016-69-00-000-009-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-2,000.00	0.00
130016-69-00-000-009-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	-2,000.00	0.00
130016-69-00-000-009-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-40,000.00	0.00
	TOTAL ==>	-527,000.00	0.00

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-69-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	9,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	1,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	497,000.00	0.00
11130016-69-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	7,000.00	0.00
	TOTAL ==>	527,000.00	0.00

Consolidacion: 111300162420/16-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

. 1, .

### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		FECH	A DE IMPUT	ACION
1130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL ETECLITRIO			21	6	2,02
1130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDE	NCIAS DEL EJECUTIVO			DIA	MES	AÑO
Т	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESE	PALDO	No	. DOCUMEN	NTO

						`
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	го	CREDIT	О
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO	<u>-527,000.00</u> -527,000.00		<u>527,000.00</u> 527,000.00	
0000		-527,000.00		527,000.00
TOTAL		-527,000.00		527,000.00

### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-527,000.00	23,000.00
DESARROLLO HUMANO	-527,000.00	23,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	504,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	504,000.00
TOTAL:	-527,000.00	527,000.00

Consolidacion: 111300162420/16-DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION

DIA MES AÑO

### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

COL	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					A DE IMPUT	CACION
	5 000 00	GEORGE AND AS A SERVICE OF THE SERVI	NOLES DEL EIRCLETIVO			21	6	2,021
11130010	6-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO			DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RESPALDO	No	. DOCUME	OTO
1	ACUERDO	O MINISTERIAL					295	
				DIA	MES AÑO	i	-10.0	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚB	LICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	<u>-527,000.00</u>	527,000.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:			-527,000.00	527,000.00

### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
69 - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-527,000.00	527,000.00
TOTAL:	-527,000.00	527,000.00

### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

FECH	IA DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

	COMPROBANTE DE	MODIFICACION PRESUPUEST	TARIA
	SECRETARÍAS Y OPRAS DEPENDENCIAS DEL EJ	UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO  ECUTIVO  CUMENTO RESPALDO FECHA DOC  DIA MES	295
CLASE DE MODIFIO	CACION: INTRAI  CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMI	MODIFICA EG	RESOS X INGRESOS
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TAL =>
	RESUMEN POR DETALLE DI		
FUENTE		DEBITO	CREDITO
TOTAL			
DESCRIPCION:  DISPONGASE LA F SOLICITADO	Consolidacion: 111300162420/16- EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  ic. Ricardo Gonzalez Teo	M.S. Hector Ernesto Orel	FECHA DE APROBACION  DIA MES AÑO  Jana García

DIRECTOR FINANCIERO

SECRETARÍA TÉGNICA DEL CONSETO NACIONAL DE SEGURIDAD

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

goordinador de la Secretaría Técnica

del Consejo Nacional de Seguridad

### SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : FECHA

DE 3 21/06/2021

HORA

REPORTE:R00817650.rpt

9:17.35

17

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130016 - 242 - 000	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.:
		17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 17/06/2021
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	IGSNS-JEPLANI-08-2021	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO			
PG SP PY ACT OB GRUPO FF		SOLICITADO	APROBADO
	Total	-527,000.00	0.0
00-007-0001 Dirección y coordinación			
69 00 000 001 000 0 11		-217,000.00	0.0
00-008-0001 Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema			
Nacional de Seguridad			
69 00 000 009 000 0 11		-310,000.00	0.0

		in.		CRI	DITC	S PRE	SUPUESTARIOS AU	MENTADOS POR SUBPRO	DUCTO	
SUBPRODI	JCTC	)								
	PG	SP	PY	ACT	ОВ	GRUP	O FF		SOLICITADO	APROBADO
								Total	527,000.00	0.00
000-007-0001	Dire	cción	y coord	dinació	n					
	69	00	000	001	000	0	11		23,000.00	0.00
	69	00	000	001	000	400	11		504,000.00	0.00

	RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-007-0001	Dirección y coordinación	-217,000.00	527,000.00
000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-310,000.00	0
		-527,000.00	527,000.

Modificación Presupuestaria para regularizar nomina por movimientos de personal realizados durante el período de febrero a junio DESCRIPCIÓN 2021 y financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

	FECHA DE APROBACIÓN						
DIA	MES	AÑO					

527,000.00

527,000.00

527,000.00

-527,000.00

-527,000.00

-527,000.00

Total

2 PAGINA : DE SISTEMA DE GESTION 21/06/2021 **FECHA** Comprobante de Reprogramación Consolidación 9:17.35 SIGES HORA : REPORTE:R00817650.rpt ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CODIGO COMPROBANTE No.: 11130016 - 242 - 000 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD 17 17/06/2021 DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL FECHA DOC. RESPALDO: NO. DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	IGSNS-JEPLANI-08-2021	REPROGRAMACIÓN:	X		
RESUM	MEN POR FUENTE DE FINANCIAMIEN	го			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	)	DÉBITO	CRÉDITO		
11-INGRESOS CORRIENTES -527,000.00					

	RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCI	IA DE CONTRAPARTIDA	
FUE	NTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

	METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		

		25.500	45.60	METAS	INCR	EMENTADA	S POR PRODUCTO Y S	SUBPRODUCTO	
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

Modificación Presupuestaria para regularizar nomina por movimientos de personal realizados durante el período de febrero a junio DESCRIPCIÓN 2021 y financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

0000-SIN ORGANISMO

0000-SIN CORRELATIVO

	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

, s	ISTEMA	DE GES	STION	Τ					PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 21/06/2021
<b>K</b> at	S	IGES			()	Comprobante de	HORA : 9:17.35 REPORTE:R00817650.rpt		
COD	IGO			ENT	IDAD - U	NIDAD EJECUT	TORA - CENTRO DE COSTO		
11130	016 - 242	2 - 000		SEC	RETARÍA	TÉCNICA DEL C	ONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD		COMPROBANTE No.:
DOC.	RESPAL	DO:	ACUERD	O MINIS	TERIAL		NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DO	OC. RESPALDO: 17/06/2021
CLASI	E MODIF	ICACIÓ	N: IN	ITRA1			IGSNS-JEPLANI-08-2021	REPROC	GRAMACIÓN: X
					7.3 1/1		N DE METAS SIN MODIFICACIO	N	
UE 242	<b>PG</b> 69	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>ACT</b> 001	OB 000	SUBPROD 000-007	DESCRIPCIÓN PRODUCTO  Dirección y coordinación	LAS METAS F	JUSTIFICACION SISICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS F	ÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		ÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad		ÍSICAS NO TENDRÁN CAMBIOS

Centros de Costo Consolidados

Modificación Presupuestaria para regularizar nomina por movimientos de personal realizados durante el período de febrero a junio DESCRIPCIÓN 2021 y financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

FECHA DE APROBACIÓN

MES DIA

AÑO

16. Ricardo González Teo **DIRECTOR FINANCIERO** 

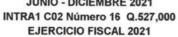
SECRETARÍA TÉCNIRADEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD M.Sc. Hictor Ernesto Orellana García Coordinador de la Secretaria Técnica

a

del Consejo Nacionationa Seguridad



### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN FINANCIERA JUNIO - DICIEMBRE 2021





#### NÓMINA - INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (Montos en Quetzales)

A	В	С	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA JUNIO	PENDIENTE DE EJECUTAR JUNIO- DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)
69-001-011-11	1,015,464	372,910	576,044	948,954	66,510
69-001-012-11	426,200	121,804	170,300	292,104	134,096
69-001-015-11	434,700	158,635	252,173	410,808	23,892
69-001-022-11	1,262,076	424,952	844,710	1,269,662	(7,586)
69-001-026-11	27,000	9,158	18,182	27,340	(340)
69-001-027-11	18,000	6,105	12,121	18,226	(226)
69-001-071-11	254,122	139,494	123,955	263,449	(9,327)
69-009-011-11	717,556	288,262	412,704	700,966	16,590
69-009-012-11	226,833	85,200	73,800	159,000	67,833
69-009-022-11	828,000	135,871	503,420	639,291	188,709
69-009-026-11	18,000	2,831	10,488	13,319	4,681
69-009-027-11	12,000	1,888	6,992	8,880	3,120
69-009-071-11	157,875	75,704	76,593	152,297	5,578
69-009-072-11	157,087	20,330	91,071	111,401	45,686

### Análisis presupuestario de los renglones no incluidos en la nómina

(Montos en Quetzales)

Α	В	С	D	E	F	
PRG-ACT-REN-UG-FF	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO HASTA JUNIO	PENDIENTE DE EJECUTAR JUNIO - DICIEMBRE	TOTAL X EJECUTAR (C+D)	SALDO DISPONIBLE (B-E)	
69-001-413-11 69-001-415-11	119,877 8,670	81,994 7,587	534,806 65,799	616,800 73,386	(496,923) (64,716)	

Vo.Bo.

Jefe de Presupuesto Dirección Administrativa y Financiero Separatoria Congral del Sistema Nacional de Seguridas

Inspectoria General del Siglema Nacional de Seguridad



# INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN FINANCIERA JUNIO - DICIEMBRE 2021 INTRA1 C02 Número 16 Q.527,000 EJERCICIO FISCAL 2021



### **JUSTIFICACIONES**

Α	В	С	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
69-001-011-11	*	(64,000)	Disminiución porque no se ejecutará la totalidad del renglón en virtud de la vacancia de la jefatura de inventarios codigo de puesto 604025 del 01 de enero al 05 de abril y asistente de despacho superior codigo de puesto 552779 durante el período 01 de enero al 15 de junio y movimientos de personal realizados de marzo a junio (2 pilotos, 1 Jefe de Informes Técnicos con codigo de puesto 604041 del 15 de marzo al 03 de mayo, 1 Jefe de planificación codigo de puesto 604040 del 16 de mayo al 30 de junio 2021).
69-001-012-11	82	(132,000)	Disminiución porque no se ejecutará la totalidad del renglón en virtud de la vacancia de la jefatura de inventarios codigo de puesto 604025 del 01 de enero al 05 de abril y asistente de despacho superior codigo de puesto 552779 durante el período 01 de enero al 15 de junio y movimientos de personal realizados de marzo a junio (2 pilotos proyección de bono complemento para octubre, 1 Jefe de Informes Técnicos con codigo de puesto 604041 del 15 de marzo al 03 de mayo proyección de bono para noviembre, 1 Jefe de planificación codigo de puesto 604040 del 16 de mayo al 30 de junio 2021).
69-001-015-11	-	(21,000)	Disminiución porque no se ejecutará la totalidad del renglón en virtud de la vacancia de la jefatura de inventarios codigo de puesto 604025 del 01 de enero al 05 de abril y asistente de despacho superior codigo de puesto 552779 durante el período 01 de enero al 15 de junio y movimientos de personal realizados de marzo a junio (2 pilotos, 1 Jefe de Informes Técnicos con codigo de puesto 604041 del 15 de marzo al 03 de mayo, 1 Jefe de planificación codigo de puesto 604040 del 16 de mayo al 30 de junio 2021).
69-001-022-11	9,000		Ampliación en virtud de movimientos de personal realizados durante los meses de marzo a junio y contratación de Subdirector Jurídico con código de puesto 604088 a partir del 16 de abril 2021 y contratación del Director de Auditoría con codigo de puesto 604015 a partir del 16 de junio (se pagará en el mes de julio) y del Director Jurídico con codigo de puesto 604044 a partir de julio.



### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN FINANCIERA



### JUNIO - DICIEMBRE 2021 INTRA1 C02 Número 16 Q.527,000 EJERCICIO FISCAL 2021

69-001-026-11	1,000	-	Ampliación en virtud de movimientos de personal realizados durante los meses de marzo a junio y contratación de Subdirector Jurídico con código de puesto 604088 a partir del 16 de abril 2021 y contratación del Director de Auditoría con codigo de puesto 604015 a partir del 16 de junio y del Director Jurídico con codigo de puesto 604044 a partir de julio.
69-001-027-11	1,000	-	Ampliación en virtud de movimientos de personal realizados durante los meses de marzo a junio y contratación de Subdirector Jurídico con código de puesto 604088 a partir del 16 de abril 2021 y contratación del Director de Auditoría con codigo de puesto 604015 a partir del 16 de junio y del Director Jurídico con codigo de puesto 604044 a partir de julio.
69-001-071-11	12,000	-	Ampliación para pago de aguinaldo en virtud de movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021. (Inspector General codigo de puesto 552787, Director Administrativo y Financiero codigo de puesto 552790, Director de Analisis y Seguimiento Interno codigo de puesto 604111, Jefe de Monitoreo y Evaluación codigo de puesto 604042, Director Jurídico codigo de puesto 604044, Director de Auditoría Interna codigo de puesto 604015, Asistente Profesional II codigo de puesto 604014, Piloto codigo de puesto 604028 604029).
69-001-413-11	497,000	-	Ampliación para pago de indemnizaciónen virtud de movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 en los siguientes puestos: Inspector General codigo de puesto 552787, Director Administrativo y Financiero codigo de puesto 552790, Jefe de Monitoreo y Evaluación codigo de puesto 604042, Director Jurídico codigo de puesto 604044, Director de Auditoría Interna codigo de puesto 604015, Analista de Inspecciones codigo de puesto 604048.
69-001-415-11	7,000	¥	Ampliación para pago de vacaciones por retiro en virtud de movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 en los siguientes puestos: Inspector General codigo de puesto 552787, Director Administrativo y Financiero codigo de puesto 552790, Jefe de Monitoreo y Evaluación codigo de puesto 604042, Director Jurídico codigo de puesto 604044, Director de Auditoría Interna codigo de puesto 604015, Analista de Inspecciones codigo de puesto 604048.



### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN FINANCIERA



## JUNIO - DICIEMBRE 2021 INTRA1 C02 Número 16 Q.527,000 EJERCICIO FISCAL 2021

69-009-011-11	-	(15,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 (1 analista de inspecciones codigo de puesto 604048 y 1 Jefe de Inspecciones de seguridad interior codigo de puesto 604046, 1 Jefe de inspecciones de seguridad exterior codigo de puesto 604051 del 18 de mayo al 15 de junio, 1 Jefe de Inspecciones de Inteligencia de Estado codigo
69-009-012-11	-	(65,000)	de puesto 604053 del 17 de mayo al 15 de junio).  Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por movimientos de personal realizados durante el período de marzo a junio 2021 (1 analista de inspecciones codigo de puesto 604048 y 1 Jefe de Inspecciones de seguridad interior codigo de puesto 604046, 1 Jefe de inspecciones de seguridad exterior codigo de puesto 604051 del 18 de mayo al 15 de junio, 1 Jefe de Inspecciones de Inteligencia de Estado codigo de puesto 604053 del 17 de mayo al 15 de junio).
69-009-022-11		(186,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior codigo de puesto 604018 e Interior codigo de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
69-009-026-11		(2,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior codigo de puesto 604018 e Interior codigo de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado codigo de puesto 604110 del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
69-009-027-11	-	(2,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior codigo de puesto 604018 e Interior codigo de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado codigo de puesto 604110 del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
69-009-072-11		(40,000)	Disminución porque no se ejecutará la totalidad del renglón por demora en el proceso de contratación del Director de Inspectoría de Seguridad Exterior codigo de puesto 604018 e Interior codigo de puesto 604107 previstos para el mes de febrero y la vacancia del Director de Inspectoría de Inteligencia de Estado codigo de puesto 604110 del 18 de marzo al 16 de mayo 2021.
	527,000	(527,000)	

Lic. Ricardo González Teo DIRECTOR FINANCIERO SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

### CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 004-2021

Guatemaia, 23 de febrero de 2021

Nombre del empleado	Raúl Alberto Roca Martínez	
Número de identificación tributaria -NIT-	36263117	
No. de Cédula o DPI	2547 04158 2214	
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR DE LA INSPECTORÍA GENERAL (0000) SIN ESPECIALIDAD (0000)	
Fecha de Ingreso	17/09/2012	
Fecha de finalización de la relación laboral	18/02/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	9 -5 455 W	

Salario inicial	ÁLCULO DE PRESTACIONE	
Bono Profesional	10	12,000.00
Bono Específico	Q	375.00
Bono Complemento	Q	5,000.00
on complements	Q	4,000.00
TOTAL TOTAL, EN LETRAS: Vintiun mil tresciento	Q	21,375.00

Último salario: CÁLCULO DE AGUINAL	DO:	
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	21,375.00
Número de días a pagar:	Q	58.561644
TOTAL A PAGAR		49
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve qu	Q	2,869.52

Total devengado del 01 de julio de 2020 al 18 de febrero de 2021.	10	162 277 07
TOTAL A PAGAR	- 4	163,366.07
	Q	13,613.84

	CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
Monto de bono vac	cacional por un año laborado:	The second second second	The second secon
Promedio diario =	bono vacacional dividido 365:	Q	200.00
Número de días a	pagar:	- the contract	0.547945
TOTAL A PAGAR			4
		Q	26.85
TOTAL A PAGAR,	EN LETRAS: Vélntiséis quetzales con ochenta y cinco centa	vos.	
	CALCULO DE VACACIONES: ANO 201	8	
Último salario:		IQ	24 275 00
Monto promedio di	ario = último salario/30	14	21,375.00
Días hábiles de vac	aciones no gozadas:* Año 2018		712.500000
TOTAL A PAGAR	Doce mil ochocientos veinticinco quetzales		18
	- question	Q	12,825.00
	CÁLCULO DE VACACIONES: AÑO 2019	9	
Iltimo salario:		IQ	24 275 00
Aonto promedio dia	rio = último salario/30	- 14	21,375.00
vias hábiles de vaca	aciones no gozadas:* Año 2019		712.500000
OTAL A PAGAR	Catorce mil doscientos cincuenta quetzales		20
	decraies	Q	14,250.00

### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CÁLCULO DE VACAC	IONES: AÑO 2020		05 (3)
		Q	21,375.00
Último salario: Monto promedio diario = último salario/30			712.500000
ías hábiles de vacaciones no gozadas:* Año 2020			2
		Q	1,425.00
OTAL A PAGAR Un mil cuatrocientos veinticinco quetza	162	4	1,120100
CÁLCULO DE INI	DEMNIZACIÓN	et suits	
PROMEDIO DE SALARIO AFEC	TO (ULTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES		MONTO
1	ENERO	Q	21,375.00
2	DICIEMBRE	Q	21,375.00
3	NOVIEMBRE	Q	21,375.00
4	OCTUBRE	Q	21,375.00
	SEPTIEMBRE	Q	21,375.00
6	AGOSTO	Q	21,375.00
	A00310	Q	128,250.00
SUMA DE SALARIOS PROMEDIO DE SALARIOS		Q	21,375.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios		Promedio de salarios aborados
	Q 21,375.00	Q	180,194.1
8.43013699  PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN A			IÓN
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUID	O A PAGAR = total a indemnización/12
Q 180,194.18	12	Q	15,016.1
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	195,210.36
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento noventa y cinco mil do  TOTAL A PAGAR  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	Q Doscientos cuarenta mil	doscient	240,220.57
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la Re 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gube 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabaja Gubernativo 642-89: 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguino MSc. Ada García López	dores del sector privado y pút aldo para empleados públicos	ina Perca	del Acuerdo
Jefe de Cestron de Personal Dirección Administrativa y Financiera Inspectoria General del Sistema Nacional de Seguridad	Subdirector	1 4	rsos Humanos onal de Segurid».

Elaboró

Vo.Bo.

### CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

### Liquidación No. 006-2021

Guatemala, 16 de marzo de 2021

Nombre del empleado	CARLOS ANTONIO MARROQUIN VILLACORTA	
Número de identificación tributaria -NIT-	639079-К	
No. de Cédula o DPI	1819 24404 0101	
Último Puesto desempeñado	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO IV (9840) Especialidad: ANÁLISIS DE DOCUMENTOS (0028)	
Fecha de ingreso	01/02/2013	
Fecha de finalización de la relación laboral	15/03/2021	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	8 años, 1 meses, y 14 días 8.123287671	
Partida presupuestaria	2021-11130016-242-00-0101-0030-03-69-00-000-001-000-011-00004	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:				
Salario inicial	IQ	6,759.00		
Bono Profesional	Q	375.00		
Bono Específico	Q	2,000.00		
Bono Complemento	Q	2,000.00		
TOTAL	Q	11,134.00		
TOTAL, EN LETRAS: Once mil ciento trei	nta y cuatro quetzales exact			

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
Último salario:	Q	11,134.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	30.504110
Número de días a pagar:		74
TOTAL A PAGAR	0	2,257.30
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil doscientos cincuenta y siete que	tzales con treinta centavos.	_,

NO 14)	
Q	94,459.42
Q	7,871.62
	Q Q Q on sesenta y dos centavo

CÁLCULO DE BONO VA	CACIONAL:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	IQ	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		7-
TOTAL A PAGAR	Q	40.55
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta quetzales con cincuenta y o	inco centavos.	
CÁLCULO DE VACACIONE	S: AÑO 2021	
Último salario:	10	
Ottimo satario.	Q	11,134.00
	Q	
Monto promedio diario = último salario/30 Días hábiles de vacaciones no gozadas:	Q	11,134.00 371.133333 4.054795
Monto promedio diario = último salario/30	Q	371.133333

### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CÁLCULO DE	INDEMNIZACIÓN	77		
PROMEDIO DE SALARIO AF	ECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	ORDEN MES		MONTO	
1	FEBRERO	Q	11,134.0	
2	ENERO	Q	11,134.0	
3	DICIEMBRE	Q	11,134.0	
4	NOVIEMBRE	Q	11,134.0	
5	OCTUBRE	Q	11,134.0	
6	SEPTIEMBRE	Q	11,134.0	
SUMA DE SALARIOS		Q	66,804.00	
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	11,134.00	
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días aborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL =	Promedio de salarios laborados	
8.12328767	Q 11,134.00	Q	90,444.68	
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN A	NUAL A INCLUIRSE EN LA IN	DEANIZAC		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12		
Q 90,444.68	12	Q	7,537.06	
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	97,981.74	
OTAL A PAGAR FN I FTRAS: Novembary sinte mil		Se bearings		
OTAL A PAGAR, EN LETRAS: Noventa y siete mil novecient  TOTAL A PAGAR		on setenta		
		os cincue	109,656.08	

MSc. Ada García López

Jefe de Gestión de Personal

Dirección Administrativa y Financiera

Inspectoria General del Sistema Nacional de Seguridad

Elaboró

MSc. Carolina Pereda Castellanos Subdirectora de Recursos Humanos

Inspectoria General del Sistema Nacional de Seguridas

Vo.Bo.

### CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

### Liquidación No. 011-2021

Guatemala, 22 de abril de 2021

Nombre del empleado	LUIS ALEXANDER MORALES VAÍNEZ
Número de identificación tributaria -NIT-	18287964
No. de Cédula o DPI	2426 52425 0101
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo II (0000) Sin Especialidad (0000)
Fecha de ingreso	16/02/2017
Fecha de finalización de la relación laboral	15/03/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	4 años, 0 meses, y 28 días 4.079452055
Partida presupuestaria	2021-11130016-242-00-0101-0028-03-69-00-000-001-000-022-00002

SALARIO AFECT	TO A CÁLCULO DE PRESTACIONES	:
Salario inicial	IQ	18,000.00
Bono Profesional	Q	375.00
TOTAL	Q	18,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Dieciocho mil	trescientos setenta y cinco queta	

Q	18,375.00
Q	50.342466
	7-
0	3,725.34
	Q Q Q Q n treinta y cuatro cent

155,891.13
12,990.93
e

AL:	
IQ	200.00
	0.547945
	7
0	40.55
centavos.	
2018	
Q	18,375.00
	612.500000
	11
0	6,737.50
es con cincuenta centav	os.
2019	
IQ	18,375.00
	612.500000
	20
Q cactos.	12,250.00
	Q Q Q Q Q es con cincuenta centav

### SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Material and and an artist of the state of t	CIONES: AÑOS 2020	Q	18,375.00
Último salario:		· ·	612.500000
Wonto promedio diario = último salario/30			912.300000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:* Año 2020		0	E E12 E0
TOTAL A PAGAR		Q	5,512.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cinco mil quinientos doce que		OS.	
CÁLCULO DE IN		COURS ACCOUNT	
PROMEDIO DE SALARIO AFE		_	
ORDEN	MES		MONTO
1 3 1 1 1 1	FEBRERO	Q	18,375.00
2	ENERO	Q	18,375.00
3	DICIEMBRE	Q	18,375.00
4	NOVIEMBRE	Q	18,375.00
5	OCTUBRE	Q	18,375.00
6	SEPTIEMBRE	Q	18,375.00
SUMA DE SALARIOS		Q	110,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q TOTAL =	Promedio de salarios
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días aborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	1000 1000	laborados
4.07945206	Q 18,375.00	Q	74,959.93
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN A	NUAL A INCLUIRSE EN LA INI	DEMNIZAC	IÓN
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q 74,959.93	12	Q	6,246.66
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN	THE EXPERIENCE OF THE PARTY.	Q	81,206.59
The state of the s	eis quetzales con cincuenta	Q	81,206.59
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochenta y un mil doscientos s  TOTAL A PAGAR  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	eis quetzales con cincuenta Q Ciento veintidós mil cuat quetzales con cuarenta y	Q y nueve	81,206.59 centavos. 122,463.41 s sesenta y tres avos.
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochenta y un mil doscientos s  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochenta y un mil doscientos s  TOTAL A PAGAR  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS  Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la Rep 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Guber 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajad Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguina  MSC. Ada García López.  Jefe de Gestión de Personal	Ciento veintidós mil cuatro quetzales con cuarenta y pública de Guatemala; 61, numativo 18-98, Reglamento de lores del sector privado y públido para empleados públicos.  MSc. Carolina Subdirectora de	y nueve or n	81,206.59 centavos.  122,463.41 s sesenta y tres avos. , 6 y 7 del Decreto Servicio Civil; 2, 3 y del Acuerdo
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochenta y un mil doscientos s  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochenta y un mil doscientos s  TOTAL A PAGAR  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS  Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la Rep  1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Guber  4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajad  Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguina  MSc. Ada García López.	Q Ciento veintidós mil cuato quetzales con cuarenta y pública de Guatemala; 61, numativo 18-98, Reglamento de lores del sector privado y públido para empleados públicos.	y nueve or n	81,206.59 centavos.  122,463.41 s sesenta y tres avos. , 6 y 7 del Decreto Servicio Civil; 2, 3 y del Acuerdo

### CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

### Liquidación No. 013-2021

Guatemala, 05 de mayo de 2021

Nombre del empleado	Mario Andrés Ruiz Castañeda
Número de identificación tributaria -NIT-	85659940
No. de Cédula o DPI	2064 51229 0101
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo II (0000) sin Especialidad (0000)
Fecha de ingreso	01/02/2019
Fecha de finalización de la relación laboral	30/04/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	2 años y 89 días 2.246575342
203	21-11130016-242-00-0101-0027-03-69-00-000-001-000-022-0000

SALARIO AFECTO A CÁLCI	ULO DE PRESTACIONES	:
Salario inicial	IQ	18,000.00
Bono Profesional	Q	375.00
TOTAL	Q	18,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Dieciocho mil trescientos	setenta y cinco quetza	

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
Último salario:	Q	18,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	50.342466
Número de días a pagar:		120
TOTAL A PAGAR	Q	6,041.10
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Seis mil cuarenta y un quetzales con d	iez centavos.	

Total devengado del 01 de julio al 30 de abril 2021.	Q	183,750.00
TOTAL A PAGAR	Q	15,312.50

CÁLCULO DE BONO VACACI	IONAL:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		120
TOTAL A PAGAR	Q	65.75
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Sesenta y cinco quetzales con setenta	y cinco centavos.	
CÁLCULO DE VACACIONES: A	ÑO 2021	
Último salario:	Q	18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30		612.500000
		612.500000 6.575342
Monto promedio diario = último salario/30 Días hábiles de vacaciones no gozadas:* <i>Año 2021</i> TOTAL A PAGAR	Q	

### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

PROMEDIO DE SALARIO AFE	ECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		7 10 10 10
	T MES		MONTO
ORDEN	ABRIL	Q	18,375.00
1 2	MARZO	Q	18,375.00
3	FEBRERO	Q	18,375.00
4	ENERO	Q	18,375.00
5	DICIEMBRE	Q	18,375.00
6	NOVIEMBRE	Q	18,375.00
UMA DE SALARIOS		Q	110,250.00
ROMEDIO DE SALARIOS		Q	18,375.00
ÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días borados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL =   por años	Promedio de salarios laborados
2.24657534	Q 18,375.00	Q	41,280.82
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN A	NUAL A INCLUIRSE EN LA IN	DEMNIZAC	CIÓN
otal a pagar indemnización	factor de división	LIQUID	O A PAGAR = total a indemnización/12
41,280.82	12	Q	3,440.07
OTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	44,720.89
OTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta y cuatro mil seteci  TOTAL A PAGAR  TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	Q Setenta mil ciento sesen	ta y siete	70,167.64
TOTAL A FACAR, EN ELTION	sesenta y cuatro centavo	s.	

Elaboro

Jefe de Gestion de Personal Dirección Administrativa y Financiera

Inspectoria General del Sistema Nacional de Seguridar!

Vo.Bo.

Subdirectora de Recursos Humanos

Inspectoria General del Sistema Nacional de Segurida

### CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 012-2021

Guatemala, 05 de mayo de 2021

Partida presupuestaria	2021-11130016-242-00-0101-0032-03-69-00-000-009-000-011-00004
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	8 años, y 61 días 8.172602740
Fecha de finalización de la relación laboral	30/04/2021
Fecha de ingreso	01/03/2013
Último Puesto desempeñado	Profesional III (5030) Auditoria (0048)
No. de Cédula o DPI	2359 56406 0901
Número de identificación tributaria -NIT-	2714206-K
Nombre del empleado	CHRISTIED ELIZABETH HERWIG ALFARO

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:		
Salario inicial	19	3,757.00
Bono Profesional	Q	375.00
Bono Especifico	Q	1,800.00
Bono Complemento	Q	1,800.00
TOTAL	Q	7,732.00
TOTAL, EN LETRAS: Siete mil setecient	tos treinta y dos quetzales	

CÁLCULO DE AGUINAL	.DO:	
Último salario:	Q	7,732.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	21.183562
Número de días a pagar:		120
TOTAL A PAGAR	0	2,542.03
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Dos mil quinientos cuarenta y dos que	tzales con tres centavos.	2,3-

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL	(BONO 14)	
Total devengado del 01 de julio al 30 de abril del 2021.	10	76,945.00
TOTAL A PAGAR	10	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Seis mil cuatrocientos doce quetzales con	ocho centavos	6,412.08

IAL:	
I Q	200.00
	0.547945
	120
Q	65.75
2021	
2021	
Q Q	7,732.00
Q Q	7,732.00 257.733333
Q Q	
	Q Q nco centavos.

### SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CÁLCULO DE II	NDEMNIZACIÓN		· ·
PROMEDIO DE SALARIO AFE	CTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES		MONTO
1	ABRIL	Q	7,732.00
2	MARZO	Q	7,732.00
3	FEBRERO	Q	7,732.00
4	ENERO	Q	7,732.00
5	DICIEMBRE	Q	7,732.00
6	NOVIEMBRE	Q	/,/32.00
SUMA DE SALARIOS	15.69 - 15	Q	46,392.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	7,732.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Pron por años labo	nedio de salarios rados
8.17260274	Q 7,732.00	Q	63,190.56
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN A	NUAL A INCLUIRSE EN LA IN	DEMNIZACIÓN	
Total a pagar indemnización	factor de división		PAGAR = total a emnización/12
Q 63,190.56	12	Q ·	5,265.88
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	Q	68,456.44
centavos.  TOTAL A PAGAR	Q		79,170.98
	~		CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE P
	Setenta y nueve mil cien noventa y ocho centavos		uetzales con
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la Rep 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Guber 14 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajado Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguina	nativo 18-98, Reglamento de ores del sector privado y púb	la Ley de Ser lico; 1 y 3 del	vicio Civil; 2, 3 y
MSc. Ada Garcia Lopez  Jefe de Gestión de Personal  Dirección Administrativo y Financiera Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad		Pereda Castella Recursos Huma	

Elaboró

80 m. ....

Vo.Bo.

### CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

### Liquidación No. 014-2021

Guatemala, 16 de junio de 2021

Nombre del empleado	JACOBO HUMBERTO GÓMEZ LÓPEZ
Número de Identificación tributaria -NIT-	2257424
No. de Cédula o DPI	1610 13740 1301
Último Puesto desempeñado	Director Ejecutivo II (0000) sin Especialidad (0000)
Fecha de ingreso	01/02/2019
Fecha de finalización de la relación laboral	15/06/2021
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	2 años y 135 días 2.372602740
203	21-11130016-242-00-0101-0029-03-69-00-000-001-000-022-0000

Name and Address of the Owner, where the Party of the Owner, where the Party of the Owner, where the Party of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, whi	
Q	18,000.00
Q	375.00
Q	18,375.00
	Q Q cinco quetza

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
alario: Q 18,	,375.00
o diario = último salario dividido 365 días: Q 50.	342466
de días a pagar:	166
A PAGAR Q 8.35	6.85
A PAGAR Q A PAGAR, EN LETRAS: Ocho mil trescientos cincuenta y seis quetzales con ochenta y ci	8,35 nco centavos.

Total devengado del 01 de julio al 16 de junio 2021.	Q	211,312.50
TOTAL A PAGAR	Q	17,609.38

CÁLCULO DE BONO VACAC	IONAL:	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar:		16
TOTAL A PAGAR	Q	90.96
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Noventa quetzales con noventa y seis	centavos.	
CÁLCULO DE VACACIONES: A	ÑO 2021	
Último salario:	Q	18,375.00
Monto promedio diario = último salario/30		612.500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:* Año 2021		9.095890
TOTAL A PAGAR	Q	5,571.23
		•

### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

CÁLCULO DE I	NDEMNIZACIÓN			
PROMEDIO DE SALARIO AFE	ECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		et nemessiapis	
ORDEN	MES	T	MONTO	
1	MAYO	Q	18,375.0	
2	ABRIL	Q	18,375.0	
3	MARZO	Q	18,375.0	
4	FEBRERO	Q	18,375.0	
5	ENERO	Q	18,375.0	
6	DICIEMBRE	Q	18,375.0	
SUMA DE SALARIOS	A	Q	110,250.0	
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	18,375.0	
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días aborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salario por años laborados		
2.37260274	Q 18,375.00	Q	- 43,596.5	
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN A	NUAL A INCLUIRSE EN LA IN	DEMNIZAC		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12		
Q 43,596.58	12	Q	3,633.0	
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN	Q	47,229.63		
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta y siete mil doscient  TOTAL A PAGAR		2021	G Burnet and Co	
A Charles	· ·		78,858.05	
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS	Setenta y ocho mil ochoc quetzales con cinco cent		ncuenta y ocho	
lase legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la Re 748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gube 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabaj Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguina	rnativo 18-98, Reglamento de jadores del sector privado y p	la Ley de úblico: 1	Servicio Civil: 2	
ABELITATIVO 042-03, 1, 2 y 3 det becreto 1633, Ley de Aguina	The state of the s		SECON DE RECLAS	

Elaboró

Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Vo.Bo.



### INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN DE GRUPO 000 DE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021 PROYECCIÓN DE NOMINA DE PERSONAL 011, 022 y 029



ACTIVIDAD / RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	SALDO	0
ACTIVIDAD 001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	4,109,908.00	-192,174.00	3,917,734.00	1,438,057.45	257,074.60	444,928.17	321,685.45	891,279.83	296,286.00	298,286.00	419,404.79	4,367,002.29	Q (320,72	(1.29)
011	PERSONAL PERMANENTE	1,123,464.00	-108,000.00	1,015,464.00	372,909.44	77,407.50	83,106.00	83,106.00	83,106.00	83,106.00	83,106.00	83,106.00	948,952.94	Q 66,51	1.06
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	403,200.00	23,000.00	426,200.00	121,803.69	20,000.00	19,000.00	19,000.00	20,850.00	27,900.00	29,900.00	33,650.00	292,103.69	Q 134,09	96.31
013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	2,100.00	0.00	2,100.00	525.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	105.00	1,260.00	Q 84	40.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	36,000.00	8,250.00	44,250.00	15,578.17	3,375.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	41,453.17	Q 2,79	96.83
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	472,200.00	-37,500.00	434,700.00	158,634.59	33,425.00	40,618.00	36,490.00	36,490.00	35,050.00	35,050.00	35,050.00	410,807.59	Q 23,89	32.41
022	PERSONAL POR CONTRATO	1,440,000.00	-177,924.00	1,262,076.00	424,951.62	103,709.68	131,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	122,000.00	1,269,661.30	Q (7,58	35.30
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	31,500.00	-4,500.00	27,000.00	9,157.25	2,243.95	2,812.50	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	2,625.00	27,338.70		38,70)
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	21,000.00	-3,000.00	18,000.00	6,104.84	1,495.97	1,875.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	1,750.00	18,225.81	Q (22	25.81
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	0.00	180,000.00		35,806.45	0.00	20,000.00	20,000.00		20,000.00	20,000.00	20,000.00	155,806.45		33.55
071	AGUINALDO	287,622.00	-33,500.00		139,493.44	0.00	0.00	10,578.93		0.00	0.00	113,375.93	263,448.30		
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	287,622.00	-39,000.00	248,622.00	63,160.06	15,312.50	142,661.67	22,090.38	0.00	0.00	0.00	0.00	243,224.61	Q 5,39	97.39
073	BONO VACACIONAL	5,200.00	0.00	5,200.00	353.44	0.00	0.00	190.14	0.00	0.00	0.00	3,992.86	4,536.44		63.56
413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	0.00	119,877.00	119,877.00	81,993.22	0.00	0.00	0.00	534,805.65	0.00	0.00	0.00	616,798.87		21.87
415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	8,670.00	8,670.00	7,586.24	0.00	0.00	0.00	65,798.18	0.00	0.00	0.00	73,384.42	Q (64,71	4.42
ACTIVIDAD 009	INSPECCIONES Y CONTROL INTERNO	2,044,326.00	378,650.00	2,422,976,00	735,673.78	136,490.20	260,656.80	186,290.42	169,536.00	171,936.00	171,936,00	254,768.75	2,087,287,95	Q 335,68	88.05
011	PERSONAL PERMANENTE	495,708.00	221,848.00		288,261.80	36,428.50	68,345.00	61,586.00	61,586.00	61,586.00	61,586.00	61,586.00	700,965.30	Q 16,59	30.70
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	163,200.00	63,633.00	226,833.00	85,200.00	9,600.00	9,400.00	7,600.00	7,600.00	10,000.00	10,000.00	19,600.00	159,000.00	Q 67,83	33.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	18,000.00	25,975.00	43,975.00	18,325.00	2,437.50	4,125.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	43,637.50	Q 33	37.50
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	184,200.00	74,650.00		107,150.00	14,125.00	24,350.00	22,100.00		22,100.00	22,100.00	22,100.00	256,125.00		25.00
022	PERSONAL POR CONTRATO	864,000.00	-36,000.00	828,000.00	135,870.97	71,419.36	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	72,000.00	639,290.33	Q 188,70	09.67
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	18,000.00	0.00	18,000.00	2,830.65	1,487.90	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	13,318.55	Q 4,68	81.45
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	12,000.00	0.00		1,887.10	991.94	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	8,879.04		20.96
071	AGUINALDO	143,509.00	14,366.00			0.00	0.00	5,521.24		0.00		71,071.12	152,295.97		79.03
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	143,509.00	13,578.00		20,329.58	0.00	79,936.80	11,134.00		0.00	0.00	0.00	111,400.38		
073	BONO VACACIONAL	2,200.00	600.00	2,800.00	115.07	0.00	0.00	99.18	0.00	0.00	0.00	2,161.63	2,375.88	Q 42	24.12
	PROYECCIÓN DE GRUPO 0 DE JUNIO A DICIEMBRE 2021	6,154,234.00	186,476.00	6,340,710.00	2,173,731.23	393,564.80	705,584.97	507,975.87	1,060,815.83	468,222.00	470,222.00	674,173.54	6,454,290.24	Q 14,96	66.76

Vo.Bo.

Jefe de Presupuesto

icaa. Theima Beatriz Pereda Hernandez

Dirección Administrativa y Financiero

Inspectoria General del Sistema Nacional de Segurida

Lic. Carlos Josue Alva....
Director Administrativo y Fin

Inspectoria General del Sistema Nacional de Section



### Inspectoria General del Sistema Nacional de Seguridad IGSNS



### RESOLUCIÓN NÚMERO IGSNS-DASI-JEPLANI-08-2021

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (IGSNS), SOLICITA SE GESTIONE LA RESOLUCIÓN QUE INDIQUE SI LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRAI NÚMERO 006-2021, POR UN MONTO DE QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 69 "INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, v

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, a través de la Jefatura de Planificación Interna de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, de acuerdo a la proyección financiera de los movimientos presupuestarios de Débito y Crédito de fecha 16 de junio del 2021; realizó el análisis respectivo a la solicitud contenida en el OF.IGSNS-DAF-123-2021, de fecha 16 de junio del 2021, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de la cual se requiere gestionar la resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 006-2021, por un monto de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00), afecta o no la programación de metas físicas del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" y tiene como objetivo financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a excolaboradores de la institución, por movimientos de personal realizados durante el período de febrero a junio 2021.

#### POR TANTO:

Con base en lo que establecen los artículos 152, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 5 Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas; 3, 4, 5, 10 y 13 de la Ley del Organismo Judicial y sus reformas; 5 literal a) del Acuerdo Gubernativo 243-2018; 14 del Decreto Número 25-2018, 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto; 38 y 40 Decreto Numero 18-2018, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; Artículos 17 literal a), 19 literal b) y d, 62, 63 y 64 del Acuerdo Gubernativo Número 166-2011; 4, incisos a, b y d; 11 del Acuerdo Gubernativo 177-2011 Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

#### RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 006-2021, del programa 69 "Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad" solicitada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, en el OF.IGSNS-DAF-123-2021, de fecha 16 de junio del 2021, por un monto de QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 527,000.00), dentro

2 3 1



#### Inspectoria General del Sistema Nacional de Seguridad IGSNS



del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2021, el cual forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Administrativa y Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

9.5

Director de Análisis
y Segulmiento Interno





Guatemala, 18 de junio del 2021 Of. IGSNS-DAF-S-192-2021

Magister **Héctor Ernesto Orellana García Coordinador**Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Su despacho

Distinguido Magister Orellana:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseándole éxitos en tan importante gestión.

El motivo del presente es remitir la Modificación Presupuestaria No. 006-2021, tipo INTRA 1, comprobante No. 8 en SIGES, por Q.527,000.00 (quinientos veintisiete mil quetzales con 00/100), la misma es necesaria para financiar el pago de indemnización y vacaciones por retiro a ex colaboradores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Adjunto el comprobante y cuadros de análisis presupuestario correspondiente.

Aprovecho la ocasión para hacer patente muestras de mi consideración y estima.

Atentamente.



c.c. Dirección de Financiera de la STCNS.







Secretaria Técnica del
ONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

\*cha: 17-06-2021 Hora: 11:55am

#### SISTEMA DE GESTION SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : FECHA : 1 DE 3

HORA : REPORTE: 10:30.48 R00817403.rpt

CODIGO 11130016 - 242 - 5062

INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

**ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO** 

COMPROBANTE No.:

8

DOC, RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC, RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓ	N: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-64,000.00	0.0
242	69	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-132,000.00	0.0
242	69	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	-21,000.00	0.0
242	69	00	000	009	000	0101	011	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-15,000.00	0.0
242	69	00	000	009	000	0101	012	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-65,000.00	0.0
242	69	00	000	009	000	0101	022	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-186,000.00	0.0
242	69	00	000	009	000	0101	026	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-2,000.00	0.0
242	69	00	000	009	000	0101	027	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-2,000.00	0.0
242	69	00	000	009	000	0101	072	11	0000	0000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	-40,000.00	0.0
												Total	-527,000.00	0.0

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2021, PARA FINANCIAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A EX COLABORADORES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE FEBRERO A JUNIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

	FECHA DE APROBACIÓN	
	1	
DIA	MES	AÑO

, A		PAGINA :	2 DÉ 3
SISTEMA DE GESTION		FECHA :	18/06/2021
SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	HORA :	10:30.48
,		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130016 - 242 - 5062	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	COMPROBANTE No.:
		8

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
242	69	00	000	001	000	0101	022	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	9,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	1,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	1,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	12,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	413	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	497,000.00	
242	69	00	000	001	000	0101	415	11	0000	0000	000-007-0001	Dirección y coordinación	7,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO SUBPRODUCTO CREDITO CODIGO **DEBITO** 000-007-0001 Dirección y coordinación -217,000.00 527,000.00 -310,000.00 0 000-008-0001 Informes de Inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Total -527,000.00 527,000.00

RESUMEN POR FUENTE D	E FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-527,000.00	527,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-527,000.00	527,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-527,000.00	527,000.00
	Total	-527,000.00	527,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA								
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO						

DESCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2021, PARA FINANCIAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A EX COLABORADORES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE FEBRERO A JUNIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

Total

527,000.00

#### DE 3 PAGINA : 3 18/06/2021 SISTEMA DE GESTION **FECHA** 10:30.48 SIGES Comprobante de Reprogramación subproductos HORA R00817403.rpt REPORTE: CODIGO ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO COMPROBANTE No.: INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD 11130016 - 242 - 5062 8 DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL NO. DOC. RESPALDO: FECHA DOC, RESPALDO: INTRA1 X REPROGRAMACIÓN: CLASE MODIFICACIÓN:

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA		

# METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO ACT OB SUBPROD DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA

						JUSTIFICACIO	ON DE METAS SIN MODIFICACION				
UE	PG	SP	PY	ACT	ОВ	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JU	STIFICACI	ON	
242	69	00	000	001	000	000-007	Dirección y coordinación	LAS METAS CAMBIOS	FÍSICAS	NO	TENDRÁN
242	69	00	000	001	000	000-007-0001	Dirección y coordinación	LAS METAS CAMBIOS	FÍSICAS	NO	TENDRÁN
242	69	00	000	009	000	000-008	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS CAMBIOS	FÍSICAS	NO	TENDRÁN
242	69	00	000	009	000	000-008-0001	Informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	LAS METAS CAMBIOS	FÍSICAS	NO	TENDRÁN

DESCRIPCIÓN

UE

PG

SP

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.006-2021, PARA FINANCIAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y VACACIONES POR RETIRO A EX COLABORADORES DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, POR MOVIMIENTOS DE PERSONAL REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO DE FEBRERO A JUNIO 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO





Was and Alexander Traduction

INSPECT TO CLASENAL

MARCO COLOR STREET

Cir. Carles Josue Afranado Dina Directo Asministrativa - Enerociero repertoro General nel Greene Nacional de Segundo.

No. Expediente: 2021-33112

Control interno: DTP\_ES01\_GESPRE - 10,039

#### MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

8AV AVENIDA 21 CALLE ZONA 1

Obs:

Usuario Imprime: 75252406 Fecha Impresion :30/06/2021 10:34:13 am

Tipo Exp:

DTP\_ES01\_GESPRE

Destino: Despacho General Ministerial

Recibido De:

M. Sc. Héctor Ernesto Orellana García/Coordinador de la Secreta Origen: Secretaría Técnica Del Consejo Nacional De Seguridad

Descripción:

.remite modificación presupuestaria tipo INTRA1, por el

**DEPTO.SECRETARIAS** 

monto de Q33,940.00, con el objeto de financiar el

renglon de gasto 015.

REINGRESA DE ONSEC 25-06-2021 CON RES

D-2021-163 DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2021

DA	TOS ADICIONALES	
Etiqueta	Valor	
No. de Acuerdo		
Numero de Documento	REF.: ST-CNS 165-2021	
Fuente de Financiamiento		
No. de Dictamen		
Fecha de Documento	06/05/2021	
Tipo de Gestion	Modificacion Intra1	
Monto Solicitado		
Codigo de Entidad	1113-0016-242 Secretar¿a T¿cnica del Consejo Nacional de Seguridad	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAPIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Monto Recomendado		DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION RESIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LA PRESIDENCIAS DEL EJECUTIVO
Documento de Aprobacion No.	PROV. 644 DE FECHA 13/5/521 HACIA ONSEC	DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL FUEDUTIVO
		DIRECCION TECHNOLOGIA PRESUPUESTO Hora: 9:55
		DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  RECIBIDO  2 5 JUN 2021  Firma:  Hora:  MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Usuario Grabo: Madeleine Arely Lopez

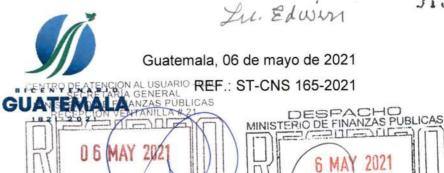
Fecha Grabación: 06-05-2021 1:57 pm

***				
F.				

Ventanilla DTP

5(==)D(=)D(E





Señor Ministro:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle la aprobación de la modificación presupuestaria tipo INTRA1, según el comprobante de modificación presupuestaria C02 número 228, por el monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.33,940.00), la cual se plantea con el objetivo de financiar el renglón de gasto 015 para cubrir la asignación del Bono Ajuste al Salario Mínimo del personal de nuevo ingreso de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, institución creada por medio del Decreto número 18-2008 del Congreso de la República "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad".

Sin otro particular, me despido de Usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO RECIBIDO \_ Hora: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Licenciado

Álvaro González Ricci Ministro de Finanzas Públicas Su despacho









#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 No: 05-2021 DE FECHA: 06/05/2021 MONTO Q. 33,940.00 JUSTIFICACIÓN

La presente modificación presupuestaria se plantea con el objetivo de financiar el renglón de gasto 015 de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

El crédito propuesto está destinado para financiar la asignación de Bono Ajuste al Salario Mínimo de personal de nuevo ingreso, con efecto a partir de la toma de posesión hasta el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

Los débitos propuestos son asignaciones que no se utilizarán, luego del análisis mensualizado que se realizó a la nómina de mayo a diciembre de 2021, y que en ningún caso ponen en riesgo el pago de sueldos y salarios de los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a la norma establecida en el Articulo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020.

Los movimientos presupuestarios no conllevan modificación de las metas físicas, por lo cual, no se adjunta el Comprobante de Modificación Física CO2F (se adjunta Resolución).

JEFE DE PRESHPUESTO Secretaria Técnica

del Consejo Nacional de Seguridad

Lic. Ricardo González Teo
ENCARGADO TEMPORAL
de la Dirección Financiera
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Vo. Bo.

M. M. Héctor Ernesto Orellana García coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

C	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	SUPUESTO			FECH.	A DE IMPUT	<b>FACION</b>
							6	5	2,02
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIP	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO		SPALDO	No	. DOCUME	NTO		
1	ACUERD	O MINISTERIAL					228		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION: INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

	CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUID	OS	
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	-33,940.00	0.00
	TOTAL =>	-33,940.00	0.00
	CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENT	ADOS	
	CREDIT OF TRESCHED TRACE ATTENDED TO		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		MONTO SOLICITADO 33,940.00	MONTO APROBADO

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	A DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CC	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
							6	5	2,021
11300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO				DIA	MES	AÑO
	TIF	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL						228	
				DIA	MES	AÑO			

			T			
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDIT	О
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-33,940.00 -33,940.00	-33,940.00	33,940.00 33,940.00	33,940.00
TOTAL		-33,940.00		33,940.00

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-33,940.00	33,940.00
DESARROLLO HUMANO	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:	-33,940.00	33,940.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

C	ODIGO	GO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
orane								6	5	2,021
11300	016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	NCIAS DEL EJECUTIVO					DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO R	ESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL						228		
ACOLKDO		O MINIOTEXULE			DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚB	LICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	-33,940.00	33,940.00
	3070	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:			-33,940.00	33,940.00

DECL	IMEN	DOD	<b>PROGRAMA</b>	
KEOU	JIVICIN	LOK	PROGRAMA	1

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE	-33,940.00	33,940.00
TOTAL:	-33,940.00	33,940.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162420/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
DIA	MES	AÑO

4 DE

	CC	OMPROBANTE DE	MODIFICACIO	ON PRESUP	UESTARIA		
CODIGO 11130016-000-00 S		OMINACION ENTIDAD- U		PRESUPUESTO		FI 6	
W Victoria Control	DE DOCUMENTO RÉSPA	LDO No DOC	UMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RESPALDO	+	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO M	IINISTERIAL			DÍA	MES AÑO	<u> </u>	228
CLASE DE MODIFICAC	CION:	INTRAI		IODIFICA	EGRESOS	Х	INGRESOS
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN		REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	ENTADOS EN DETA	ALLE DE REF	FERENCIA DE CO		OLICITADO MONTO APROBADO
					TOTAL =>		
F	RESUMEN PO	R DETALLE DI	E REFERENC	IA DE CO	ONTRAPAR	TIDA	
FUENTE			DEB	ITO		CREI	ото
TOTAL							
-,							
DESCRIPCION:	onsolidacion: 1113001624	20/13-					
DISPONGASE LA EMIS SOLICITADO	ENCARGADO	onzález Teo TEMPORAL	M.Sc	Mettor Triest	o Grettana García Secretaria Técnica nal de Seguridad	DIA	MES AÑO
	de la Direcció	n Financiera	Coor	onador de la c	nal de Seguridad		CO2 RES No. 11189 del año 2003 CG0

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Coordinador de la Secretaria Técnica del Conseje Nacional de Seguridad

### SISTEMA DE GESTION SIGES Comprobante de Re

Comprobante de Reprogramación Consolidación

PAGINA : FECHA : 1 DE 2 6/05/2021

HORA : 10:37.09 REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO 11130016 - 242 - 000 ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMPROBANTE No.:

14

DOC. RESPALDO:

ACUERDO MINISTERIAL

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

06/05/2021

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA1

STCNS-DP-010-2021

REPROGRAMACIÓN:

X

	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUC	сто	
SUBPROD	исто		
	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
	Total	33,940.00	0.00
000-001-0001	Dirección y coordinación 67 00 000 001 000 0 11	33,940.00	0.00

	RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Dirección y coordinación	-33,940.00	33,940.00
		-33,940.00	33,940.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO		
11-INGRESOS CORRIENTES		-33,940.00	33,940.00		
0000-SIN ORGANISMO		-33,940.00	33,940.00		
0000-SIN CORRELATIVO		-33,940.00	33,940.00		
	Total	-33,940.00	33,940.00		

Modificación presupuestaria para ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 según la proyección de nómina de la Secretaría DESCRIPCIÓN Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en el ejercicio fiscal 2021.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**ENVIADO PRESUPUESTO** 

	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

#### 2 DE 2 PAGINA **FECHA** 6/05/2021 SISTEMA DE GESTION 10:37.09 Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES HORA : REPORTE:R00817650.rpt ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CODIGO COMPROBANTE No.: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD 11130016 - 242 - 000 14 06/05/2021 ACUERDO MINISTERIAL FECHA DOC. RESPALDO: DOC. RESPALDO: NO. DOC. RESPALDO: INTRA1 STCNS-DP-010-2021 X CLASE MODIFICACIÓN: REPROGRAMACIÓN: RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** DÉBITO CRÉDITO METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DESCRIPCIÓN CANTIDAD/VALOR UNIDAD MEDIDA UE PG SP PY ACT OB SUBPROD METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO SUBPROD DESCRIPCIÓN **UNIDAD MEDIDA** UE PG SP PY CANTIDAD/VALOR ACT OB JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION UE PG SP PY ACT OB SUBPROD **DESCRIPCIÓN PRODUCTO** JUSTIFICACION No afecta meta física 242 67 0.0 000 001 000 000-001 Dirección y coordinación No afecta meta física 242 67 00 000 001 000 000-001-0001 Dirección y coordinación Centros de Costo Consolidados 5061-9; Modificación presupuestaria para ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 según la proyección de nómina de la Secretaría DESCRIPCIÓN Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en el ejercicio fiscal 2021. FECHA DE APROBACIÓN Dispongase la emisión y el registro de esta gestión **ENVIADO PRESUPUESTO** V

DIA

Lic. Ricardo González Teo
ENCARGADO TEMPORAL
de la Dirección Maanciera
SECRETARÍA TECNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

M.Sc. Héctor Exilesto Orellana Garcia Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacienal de Seguridad

MES

AÑO





# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN FINANCIERA MAYO - DICIEMBRE 2021 INTRA1 C02 NÚMERO 228 EJERCICIO FISCAL 2021

#### NÓMINA - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

(Montos en Quetzales)

Α	В	С	D	E	F
PRG-ACT-REN-UG-	PRESUPUESTO	DEVENGADO	PENDIENTE DE	TOTAL X	SALDO
FF	VIGENTE	HASTA ABRIL	EJECUTAR ABRIL-	EJECUTAR	DISPONIBLE (B
			DICIEMBRE	(C+D)	E)
07.004.044.44	1 501 011	171.010	4 0 44 000	1 510 051	00.500
67-001-011-11	1,584,611	474,819	1,041,232	1,516,051	68,560
67-001-012-11	706,760	190,391	385,100	575,491	131,269
67-001-013-11	1,680	384	280	664	1,016
67-001-014-11	43,748	13,038	27,000	40,038	3,710
67-001-015-11	747,035	225,278	555,696	780,975	-33,940
67-001-022-11	2,232,000	616,118	1,442,774	2,058,893	173,107
67-001-026-11	45,000	12,755	29,226	41,981	3,019
67-001-027-11	30,000	8,503	19,484	27,987	2,013
67-001-029-11	358,065	97,097	80,000	177,097	180,968
67-001-071-11	427,716	228,467	208,122	436,589	-8,873
67-001-072-11	425,886	97,126	297,248	394,374	31,512
67-001-073-11	8,511	539	7,833	8,372	139
67-004-011-11	90,168	30,056	60,112	90,168	0
67-004-012-11	43,200	14,400	28,800	43,200	0
67-004-014-11	9,000	3,000	6,000	9,000	0
67-004-015-11	49,200	16,400	32,800	49,200	0
67-004-022-11	612,000	204,000	408,000	612,000	0
67-004-026-11	13,500	4,500	9,000	13,500	0
67-004-027-11	9,000	3,000	6,000	9,000	0
67-004-029-11	28,549	28,548	-	28,548	1
67-004-071-11	66,333	32,538	33,795	66,332	1
67-004-072-11	67,589	-	67,066	67,066	523
67-004-073-11	1,000	20	1,000	1,000	0
67-005-011-11	536,373	177,647	357,824	535,471	902
67-005-012-11	222,381	71,724	138,750	210,474	11,907
67-005-014-11	9,000	3,000	6,000	9,000	0
67-005-015-11	253,002	83,902	168,800	252,702	300
67-005-022-11	804,000	268,000	536,000	804,000	0
67-005-026-11	18,000	6,000	12,000	18,000	0
67-005-027-11	12,000	4,000	8,000	12,000	0
67-005-071-11	145,590	72,653	74,204	146,857	-1,267





#### SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PROYECCIÓN FINANCIERA MAYO - DICIEMBRE 2021

#### INTRA1 C02 NÚMERO 228 EJERCICIO FISCAL 2021

67-006-073-11	951	15	885	900	51
67-006-072-11	95,854	12,811	71,854	84,666	11,188
67-006-071-11	88,476	35,654	50,001	85,655	2,821
67-006-029-11	1,340,000	342,765	967,333	1,310,098	29,902
67-006-027-11	14,218	3,218	9,500	12,718	1,500
67-006-026-11	21,327	4,827	14,250	19,077	2,250
67-006-022-11	1,233,162	287,161	844,000	1,131,161	102,001
67-005-073-11	2,800	49	2,748	2,798	2
67-005-072-11	151,178	8,069	140,885	148,955	2,223

Lioda Marlene Patzán

Lic. Ricardo González Teo ENCARGADO TEMPORAL

de la Dirección Financiera SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





## SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD INTRA1 C02 NÚMERO 228 EJERCICIO FISCAL 2021

#### **JUSTIFICACIONES**

Α	В	С	D
PRG-ACT-REN-FF	CRÉDITO	DEBITO	JUSTIFICACIÓN
67-001-012-11		(33,940)	Disminución del renglón por economías surgidas de aplazamientos en la toma de posesión y por la contratación de personal nuevo.
67-001-015-11	33,940		Incremento al renglón para financiar la asignación del Bono Ajuste al Salario Mínimo del personal de nuevo ingreso.
	33,940	(33,940)	

Lic. Ricardo González Teo
ENCARGADO TEMPORAL
de la Dirección Financiera
SECRETARIA TECNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

atzán

1/1





Estudio de Nómina Enero - Diciembre 2021 - PROGRAMA 67 - Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

325310	1821-2021		Estudio de	Nomina Enero	- Diciembre	2021 - PROGE	KAMA 67 - Se	cretaria recini	a del Conse	o Nacional de	Seguridad					
	ACTIVIDAD 001	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 111,190.00	Q 119,356.00	Q 123,263.29	Q 121,009.40	Q 131,211.34	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 130,003.00	Q 1,516,051.03	Q 1,584,611.00	Q 68,560
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 50,787.10	Q 53,292.86	Q 48,561.23	Q 37,750.00	Q 36,850.00	Q 38,600.00	Q 40,400.00	Q 40,400.00	Q 43,700.00	Q 59,450.00	Q 62,850.00	Q 62,850.00	Q 575,491.18	Q 706,760.00	Q 131,269
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 140.00	Q 140.00	Q 68.87	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 35.00	Q 663.87	Q 1,680.00	Q 1,016
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 3,060.48	Q 3,227.68	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 40,038.16	Q 43,748.00	Q 3,710
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 54,109.68	Q 57,094.64	Q 56,803.23	Q 57,270.75	Q 76,820.79	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 68,410.80	Q 780,974.69	Q 747,035.00	Q (33,940)
022	Personal por contrato	Q 186,000.00	Q 173,107.14	Q 123,877.88	Q 133,133.33	Q 140,774.19	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 186,000.00	Q 2,058,892.55	Q 2,232,000.00	Q 173,107
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 3,750.00	Q 3,495.54	Q 2,684.62	Q 2,825.00	Q 2,975.81	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 41,980.96	Q 45,000.00	Q 3,019
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 2,500.00	Q 2,330.36	Q 1,789.75	Q 1,883.33	Q 1,983.87	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 2,500.00	Q 27,987.31	Q 30,000.00	Q 2,013
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 18,064.52	Q 20,000.00	Q 20,000.00	Q 39,032.26	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 10,000.00	Q 177,096.77	Q 358,065.00	Q 180,968
071	Aguinaldo	Q 206,824.20	Q 2,123.29	Q 8,402.43	Q 11,116.95	Q 5,626.71	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 202,495.74	Q 436,589.33	Q 427,716.00	Q (8,873)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q 15,339.05	Q 11,821.06	Q 36,766.13	Q 33,199.76	Q 15,392.36	Q -	Q 281,855.80	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 394,374.15	Q 425,886.00	Q 31,512
073	Bono vacacional	Q 2.74	Q 21.92	Q 156.16	Q 357.81	Q 58.08	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,774.79	Q 8,371.51	Q 8,511.00	Q 139
	ACTIVIDAD 004	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
011	Personal permanente	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 7,514.00	Q 90,168.00	Q 90,168.00	Q -
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 3,600.00	Q 43,200.00	Q 43,200.00	Q -
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 4.100.00	Q 4,100,00	Q 4,100,00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 4,100.00	Q 49,200.00	Q 49,200.00	Q -
022	Personal por contrato	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 51,000.00	Q 612,000.00	Q 612,000.00	Q -
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1.125.00	Q 1,125,00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 13,500.00	Q 13,500.00	Q -
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 13.548.39	Q 15,000.00	0 -	0 -	0 -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 28,548.39	Q 28,549.00	Q 1
071	Aguinaldo	Q 32,537.52	0 -	0	0 -	0 -	0 -	0 -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 33,794.50	Q 66,332.02	Q 66,333.00	Q 1
072	Bonificación anual (Bono 14)	0 -	0 -	Q -	0 -	0 -	Q -	Q 67,066.42	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 67,066.42	Q 67,589.00	Q 522.58
073	Bono vacacional	Q -	0 -	0 -	0 -	0 -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q -
070		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				40000	110000000000000000000000000000000000000				OSIE DE LA		THE RESERVE	Telling and the second		D.
SEC.	ACTIVIDAD 005	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia 004.70
011	Personal permanente	Q 44,364.42	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 43,826.80	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 44,728.00	Q 535,471.22	Q 536,373.00	Q 901.78
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 18,180.65	Q 18,350.00	Q 18,642.86	Q 16,550.00	Q 16,550.00	Q 16,600.00	Q 16,600.00	Q 16,600.00		Q 18,600.00	Q 18,600.00	Q 18,600.00	Q 210,473.51	Q 222,381.00	Q 11,907
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 750.00	Q 750.00		Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00		Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 9,000.00	Q 9,000.00	Q -
015	Complementos específicos al personal permanente	Q 20,901.61	Q 21,100.00		Q 20,800.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	1 PT 1 TO THE YEAR OLD	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 21,100.00	Q 252,701.61	Q 253,002.00	Q 300.39
022	Personal por contrato	Q 67,000.00	Q 67,000.00		Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00		Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 804,000.00	Q 804,000.00	Q -
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 1,500.00	Q 18,000.00		Q -
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00		Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 1,000.00	Q 12,000.00		Q -
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
071	Aguinaldo	Q 70,000.46	Q -	Q -	Q 2,652.90	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 74,203.59			Q (1,266.96)
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q -	Q -	Q 8,069.25	Q -	Q -	Q 140,885.50	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 148,954.75	Q 151,178.00	Q 2,223.25
073	Bono vacacional	Q -	Q -	Q -	Q 49.32	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 2,748.49	Q 2,797.81	Q 2,800.00	Q 2.19
	ACTIVIDAD 006	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Presupuesto vigente	Diferencia
022	Personal por contrato	Q 89,000.00	Q 64,161.29		Q 67,000.00	Q 67,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00		Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 1,131,161.29	Q 1,233,162.00	
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	Q 1,500.00	Q 1,076.61	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,125.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 1,875.00	Q 19,076.61	Q 21,327.00	
027	Complementos específicos al personal temporal	Q 1,000.00	Q 717.74	Q 750.00	Q 750.00	Q 750.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 1,250.00	Q 12,717.74	Q 14,218.00	Q 1,500
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q -	Q 114,193.55	Q 128,571.43	Q 100,000.00	Q 127,333.33	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 120,000.00	Q 1,310,098.31	Q 1,340,000.00	
071	Aguinaldo	Q 33,999.32	Q 1,655.14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,000.86	Q 85,655.31	Q 88,476.00	Q 2,821
072	Bonificación anual (Bono 14)	Q -	Q 12,811.49	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 71,854.17	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 84,665.66		Q 11,188
073	Bono vacacional	Q -	Q 14.79	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 884.93	Q 899.73	Q 951.00	Q 51

003



#### RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-DP-010-2021

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD (STCNS), SOLICITA SE INDIQUE RESOLUCIÓN QUE GESTIONE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA1 NÚMERO TRES MIL 05-2021, POR UN MONTO  $\mathbf{DE}$ TREINTA CON 00/100 **CUARENTA OUETZALES** NOVECIENTOS (Q.33,940.00), AFECTA O NO LA PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 "FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD".

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, de acuerdo al análisis realizado a la solicitud contenida en el oficio STCNS-DF-121-zmpg, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, por medio del cual se requiere gestionar la Resolución que corresponda, a fin de indicar si la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 05-2021, por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.33,940.00), afecta o no la programación de metas físicas del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" que tiene como propósito ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 que se utilizará para cubrir la asignación del bono ajuste al salario mínimo de varios servidores públicos, desde la toma de posesión hasta el cierre del año fiscal de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

#### POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3, 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; artículo 6, literal b) del Acuerdo Gubernativo 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021; artículo 14 del Decreto Número 25-2018 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 de la Ley Orgánica de Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; 17 literal a), 19, literal b), d), g) y h), 25 bis literal b) del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas; y oficio STCNS-DF-121-zmpg, de fecha 06 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.



#### RESUELVE:

PRIMERO: Que no existe ningún cambio a lo que a la ejecución de metas se refiere al momento de gestionar la modificación presupuestaria tipo INTRA1 número 05-2021, del programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", solicitada por la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica, en oficio STCNS-DF-121-zmpg, de fecha 06 de mayo de 2021, por un monto de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (Q.33,940.00), dentro del presupuesto de ingresos y egresos vigente en el ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Financiera, para que realice las gestiones correspondientes derivadas de la presente resolución y se proceda a notificar a donde corresponda.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.

NOTIFÍQUESE.

MSc. Héctor Ramiro Hernández Zamora SUED:RECTOR DE PLANIFICACIÓN Scoretar a l'écnica del Consejo Nacional de Seguridad



Guatemala, 06 de mayo de 2021 Oficio STCNS-DF-121-zmpg

Licenciada

María Hortensia Del Cid López De Aguilar

Directora de Planificación

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

Edificio



#### Licenciada Del Cid:

Deseándole éxitos en sus labores, atentamente me dirijo a usted para solicitarle gestionar la emisión de la resolución de reprogramación de metas físicas que indique, para la modificación presupuestaria tipo INTRA1 No.5-2021 del programa 67 por un valor de Treinta y tres mil novecientos cuarenta quetzales exactos (Q. 33,940.00), como se detalla en el cuadro:

Programa	Débito	Crédito
67	Q. 33,940.00	Q. 33,940.00
Total	Q. 33,940.00	Q. 33,940.00

La modificación presupuestaria servirá para ajustar saldo deficitario del renglón de gasto 015 que se utilizará para cubrir la asignación del bono ajuste al salario mínimo de varios servidores públicos, desde la toma de posesión hasta el cierre del año fiscal de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Ricardo González Teo
ENCARGADO TEMPORAL
de la Dirección Financiera
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD





## RESOLUCIÓN No. D-2021-163 Ref. DPR-DC/2021-118 Expediente 2021-9522-9550-9607-STCNS

-- RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver, las solicitudes presentadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, relacionadas con la asignación de bono monetario por ajuste al salario mínimo para nueve (09) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 4, 10 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 del 30 de diciembre de 2020, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, al modificarse el salario mínimo para las actividades no agrícolas, las Autoridades Nominadoras, son responsables de gestionar ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, el reordenamiento presupuestario que permita que el salario total, es decir la sumatoria del salario sea igual o mayor al salario mínimo establecido. Si la integración salarial no alcanza el salario mínimo, la diferencia debe asignarse bajo el concepto de bono monetario o incrementar el que ya tuvieren asignado, y financiarse con recursos del presupuesto de cada Institución. Esta disposición es aplicable a los puestos con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente, 021 Personal supernumerario y 031 Jornales, respetando las diferencias salariales que deben existir entre las clases de puestos y entre los jornales. Así también para la adecuada administración de los bonos cualquier otro beneficio monetario de esa naturaleza, la Institución interesada acompañará el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación;

CONSIDERANDO: Que el señor Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficios REF. ST-CNS-166-2021, REF. ST-CNS-207-2021 y REF. ST-CNS-231-2021 del 06 y 18 de mayo y 09 de junio del año en curso, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la aprobación de asignación del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS para nueve (09) puestos con cargo al renglón

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

WWW. onsec.gob.gt





OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



RESOLUCIÓN No. D-2021-163 Ref. DPR-DC/2021-118, EXPTE. 2021-9522-9550-9607-STCNS

HOJA No. 2

de gasto 011 Personal permanente, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencias NÚMEROS-DTP-DEPREPYS 0644-2021, DTP-DEPREPYS 0704-2021 y DTP-DEPREPYS 0825-2021 del 13 y 25 de mayo y 15 de junio de 2021, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina para que con base en el Artículo 4 del Acuerdo Gubernativo de anterior referencia se sirva evaluar la factibilidad financiera para la asignación del bono monetario bajo el concepto de ajuste al salario mínimo, lo cual cuenta con el aval de la autoridad nominadora y la misma es factible financieramente;

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social que garantizan la protección económica y jurídica de la familia y que la fijación periódica del salario mínimo es uno de los derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo y la actividad de los tribunales y autoridades; así mismo, todo trabajador tiene el derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen a él y a su familia una existencia digna, misma que debe de establecerse por igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad;

CONSIDERANDO: Que para ese propósito, el Presidente de la República a través del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, fija anualmente los salarios mínimos que son de observancia general y obligatoria tanto en el Sector Privado como Público, tal como lo estipula el Acuerdo Gubernativo Número 250-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO: Que la gestión promovida en esta ocasión por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, constituye un derecho mínimo de los trabajadores; sin embargo para el presente ejercicio fiscal el Acuerdo Gubernativo No. 252-2020 antes referido, establece que si la integración salarial no alcanza el salario mínimo, la diferencia debe asignarse bajo el concepto de bono monetario o incrementar el que ya tuvieren asignado, siempre y cuando este no sea de las características de temporal y condicionado, mismo que ya no se encuentra vigente;







OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



RESOLUCIÓN No. D-2021-163 Ref. DPR-DC/2021-118, EXPTE. 2021-9522-9550-9607-STCNS

HOJA No. 3

no obstante, es necesario resaltar que cuando esa Secretaría solicite complemento personal al salario para los servidores que ocupan dichos puestos, deberá requerir una cantidad que sumada al beneficio que en esta oportunidad se autoriza, se equipare al salario total que tienen asignados otros puestos de estas Series y Clases, con la finalidad de dar cumplimiento al derecho constitucional de igualdad salarial y mantener las diferencias salariales entre las clases de puesto; y,

CONSIDERANDO: Que por los argumentos expuestos y tomando en cuenta la naturaleza de lo solicitado, se estima viable la gestión promovida en esta ocasión por la referida Entidad, razón por la que esta Oficina procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: La Directora de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, RESUELVE: 1) PROCEDENTE la asignación del beneficio monetario denominado Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS, renglón de gasto 015, para nueve (09) puestos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en los montos que obran en el cuadro que contiene el detalle de los puestos, salario base y bonos monetarios que tienen asignados los puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y que se adjunta a la presente Resolución, elaborado por la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina; 2) Es responsabilidad directa de la Entidad solicitante, la veracidad de la información sobre las partidas presupuestarias proporcionadas en el expediente conformado para el efecto; 3) De conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 252-2020 de anterior referencia, para la adecuada administración del bono monetario que se asigna en esta oportunidad, es necesario emitir el correspondiente Acuerdo Interno aprobado por la máxima autoridad, para el efecto esa Secretaría debe tomar en consideración las observaciones realizadas al proyecto enviado vía correo electrónico, del cual deberá remitir copia a esta Oficina a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la presente Resolución, 4) Dado que el título y código del Bono Monetario por Ajuste al Salario Mínimo STCNS ya existe en los catálogos respectivos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) no es neçesario solicitar su creación; 5) Queda bajo la estricta









RESOLUCIÓN No. D-2021-163 Ref. DPR-DC/2021-118, EXPTE. 2021-9522-9550-9607-STCNS

HOJA No. 4

responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la situación actual de cada uno de los servidores, cuyos nombres se encuentran en la información de soporte; 6) Si posteriormente esa Secretaría estima oportuno solicitar complemento personal al salario, para los servidores que ocupan los puestos a los que en esta oportunidad se les asigna el beneficio monetario en alusión, deberá requerir un monto que sumado a este, permita equiparar el salario total de estos puestos al que devengan otros puestos de las mismas Series y Clases, con la finalidad de dar cumplimiento al derecho constitucional de igualdad en el salario y mantener las diferencias salariales entre las clases de puestos; y, 7) VIGENCIA: la presente acción de puestos, surte sus efectos a partir del uno de enero de dos mil vientiuno (01-01-2021), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No. 250-2020 identificado anteriormente, a excepción de aquellos casos en que las personas ocuparon los puestos con posterioridad, en tal circunstancia será a partir de la fecha de la toma de posesión de los mismos.

NOTIFIQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFIQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para lo

que proceda

Laudia Ortis Ortis Subdirectora

Dirección de Puestos y Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civil

Velasquez Perdoni. Lcda, Evely

DIRECTORA

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL











REFERENCIA: RESOLUCIÓN No. D-2021-163 Ref. DPR-DC/2021-118, EXPTE, 2021-9522-9550-9607-STCNS

#### ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MINÍMO

#### SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

No.	Cádigo	SITUACION ACTUAL					SITUACION ESTABLECIDA POR ONSEC					
de	de Puesto	Dependencia, Unidad Administrativa,	Salario	BONO MONETARIO POR SERVICIOS EN STONS	BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALÁRIO MINÍMO	Salario	Dependencia, Unidad Administrativa;  Código Presup., Tilulo del Puesto y Especialidad	Salario	BONO MONETARIO POR SERVICIOS EN STONS	SONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO	Salario	
01	656587	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000 SIN EMPLEADO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)		11-00015	0.00	2168.00	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001- SIN EMPLEADO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)		15 1000.00	720.10	2888.10	
02	658586	2021-11130018-242-00-0101-0004-01-67-00-000- JOSE ANGEL GABRIEL COC CUCUL TRABAJADOR ESPECALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	-001-000-0 1168.00	11-00014 1000.00	0.00	2168.00	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001- JOSE ANGEL GABRIEL COC CUCUL. TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Rasguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	1000.00	720.10	2888.10	
03		2021-11130016-242-00-0101-0004-01-57-00-000- JULIO CESAR SIPAC TELEGUARIO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	001-000-01 1168.00	1000.00	0.00	2168.00	2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-0 JULIO CESAR SIPAC TELEGUARIO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Resguardo y Vigilancia (0182)	1168.00	3 1000.GO	720.10	2888.10	
1		2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000	-001-000-0	11-00007			2921- 11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-0	00-011-000	7			
14		MARIO CHITIG COLÓN TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	0,00	2168,00	MARIO CHITIG COLÓN TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehiculos (0382)	1168.00	1000.00	720.10	2888,10	
		2021-11130015-242-00-0101-0004-01-67-00-000-(	001-000-01	1-00008			2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-001-00	0-011-0000	.			
5		GILMER ROLANDO HERRERA TARACENA TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Mensajeria (0245)	1105.00	1000.00	0.00	2105.00	GILMER ROLANDO HERRERA TARACENA TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Mensajeria (0245)		1000.00	720.10	2825.10	
		INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉ SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0017-02-68-00-000-0	01-000-01				   INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICO   SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA   2021-11130016-242-00-0101-0017-02-88-00-000-001-00	1				
5	1	CARLOS DANILO AMAYA MORALES TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	0.00		CARLOS DANILO AMAYA MORALES TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehiculos (0382)	1168.00	1000.00	720.10	2888,10	







REFERENCIA: RESOLUCIÓN No. D-2021-163 Ref. DPR-DC/2021-118, EXPTE, 2021-9522-9550-9607-STCNS

#### ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO POR AJUSTE AL SALARIO MINÍMO

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

	l	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-00		11-00006			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-67-00-000-00	-000-011-000	06		
07	603592	ADA OLINDA NAVICHOQUE LÓPEZ DE DIVAS TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Conserjeria (0076)	1105,00	1000.00	0.00	2105.00	ADA OLINDA NAVICHOQUE LÓPEZ DE DIVAS TRABAJADOR OPERATIVO IV (1040) Especialidad: Conserjeria (0076)	1105.00	1000.00	720.10	2825.10
		INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACI DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2021-11130015-242-00-0101-0004-01-67-00-000	1				INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 2021-11130016-242-00-0101-0004-01-87-00-000-001	1			
80	604028	YOSMAN DANIEL HERNÁNDEZ AMBROCIO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1158.00	1000.00	0.00		YOSMAN DANIEL HERNÁNDEZ AMBROCIO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	720.00	2888.00
		2021-11130016-242-00-0101-0028-03-69-00-000	 -001-000-0	11-00012			2021-11130016-242-00-0101-0028-03-69-00-000-001	000-011-0001	2		
09		HUGO LEONEL CASTILLO MEDRANO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000.00	0.00		HUGO LEONEL CASTILLO MEDRANO TRABAJADOR ESPECIALIZADO III (2030) Especialidad: Conducción de Vehículos (0382)	1168.00	1000,00	720.00	2888.00
		3				rillima Lineo				- 1	

Nota: El presente cuadro contiene la información presupuestaria y salarial proporcionada por la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la cual corresponde a los puestos a que hace nuterencia la Resolución arriba citada, por lo que se adjunta a la misma para los afectos que procedan.

Socorro Bety Chávez Vásquez Dirección de Puestos y Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civil

Revisado

Dirección de Puestos Remuneraciones Oficina Nacional de Servicio Civi

Subdirectora

lirección de Puestos y Remuneraciones cina Macional de Servicio Civil

